

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de septiembre de 2020.

**No. 78**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° IEE/CE54/2020**

**SIN TEXTO**

IEE/CE54/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**

**ANTECEDENTES**

**I. Reforma constitucional electoral federal.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, fijó sus atribuciones en elecciones federales y locales, así como las bases de la coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.

**II. Expedición de la legislación secundaria nacional.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se desarrollan las atribuciones de los organismos electorales del ámbito nacional y local.

**III. Reforma a la Constitución local.** Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de agosto de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

**IV. Reforma Electoral en el Estado de Chihuahua.** El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. **936/2015-VIII P.E.**, mediante el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.

**V. Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre siguiente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave **INE/CG661/2016**, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones, de ámbito de aplicación nacional, cuyo objetivo es sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales, en todas sus vertientes: federales, concurrentes y locales, de tipo ordinario y extraordinario, a través de la depuración, sistematización y concentración de disposiciones normativas.

**VI. Brote de COVID-19.** En diciembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus SARS-Cov2 (COVID-19) que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México.

**VII. Suspensión de plazos y términos por contingencia del COVID-19.** El diecinueve de marzo ulterior, con motivo de la pandemia del coronavirus COVID-19, a través de la determinación de clave **IEE/CE17/2020**, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral aprobó, entre otros, la suspensión de plazos y términos relativas a las actuaciones y actividades de dicho ente público, así como la tramitación de solicitudes de instrumentos de participación política, procedimientos administrativos sancionadores y demás procedimientos en curso, en el periodo comprendido del veintiuno de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte.

**VIII. Primera ampliación de suspensión de plazos y términos de actividades y actuaciones del Instituto Estatal Electoral.** El tres de abril pasado, este Consejo Estatal por acuerdo de clave **IEE/CE18/2020** aprobó la ampliación del periodo de suspensión de plazos y términos de actividades del Instituto Estatal Electoral, hasta el treinta de abril del año en curso y autorizó la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales ordinarias, extraordinarias o especiales de este órgano superior de dirección, durante el periodo de suspensión con motivo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV2 denominado COVID-19.

**IX. Segunda ampliación de suspensión de plazos y términos de actividades y actuaciones del Instituto Estatal Electoral.** El veinticuatro de abril pasado, este Consejo Estatal por acuerdo de clave **IEE/CE20/2020** aprobó la ampliación del periodo de suspensión de plazos y términos de actividades de este Instituto, hasta el treinta de mayo del año en curso y autorizó la celebración de sesiones virtuales de las comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales de dicho órgano superior de dirección, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de suspensión con motivo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS- CoV2 (COVID-19).

**X. Sentencia del Tribunal Estatal Electoral en materia de acciones afirmativas a fin de hacer efectivo el derecho de participación política de los pueblos y comunidades indígenas.** El cuatro de mayo de dos mil veinte del año en curso, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral dictó sentencia en los autos del expediente de clave **JDC-02/2020**, en la que estableció que de no poder realizarse las consultas a los pueblos y comunidades indígenas respecto a su derecho participación en la vida política de las autoridades electas mediante el voto popular de los municipios donde tienen presencia que estaba desarrollando el Congreso del Estado, se vinculó al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, acuerde las acciones afirmativas y medidas compensatorias que se estimen necesarias a fin de que en el proceso electoral 2020-2021 pueda hacerse efectivo el derecho de participación política de los pueblos y comunidades indígenas en las elecciones diputaciones y miembros de ayuntamientos de los municipios en donde se estime que existe un porcentaje considerable de población indígena.

**XI. Tercera ampliación de suspensión de plazos y términos de actividades y actuaciones del Instituto Estatal Electoral.** El veintiocho de mayo de la presente anualidad, este órgano superior de dirección, a través de la determinación de clave **IEE/CE23/2020** aprobó la ampliación del periodo de suspensión de plazos y términos de actividades de esta autoridad comicial local, hasta el quince de junio del año en curso.

**XII. Reanudación parcial de plazos y términos y aprobación de la Estrategia para el retorno a las actividades presenciales del Instituto Estatal Electoral.** El doce de junio siguiente, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo de clave **IEE/CE26/2020**, en virtud del cual determinó la reanudación parcial de plazos y términos y la aprobación de la Estrategia para el retorno a las actividades presenciales de dicho ente público.

**XIII. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua.** El uno de julio ulterior, se publicó en el Periódico Oficial de esta entidad federativa los decretos de clave **LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.**, **LXVI/RFLEY/0734/2020 VIII P.E.** y **LXVI/RFLEY/0739/2020 VIII P.E.**, mediante los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**XIV. Última reforma al Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.** El ocho de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave **INE/CG164/2020**, mediante el cual se reformó el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.

**XV. Emisión del acuerdo INE/CG187/2020.** El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución de clave **INE/CG187/2020**, por la que aprobó ejercer su facultad de atracción y determinar, entidad por entidad federativa, la fecha de conclusión del periodo de precampañas y captación de respaldo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, que para el caso de Chihuahua, es el siguiente:

- a. **Precampaña:** Treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; y
- b. **Captación de respaldo ciudadano:** Diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

**XVI. Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021.** Ese mismo día, el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo de clave **INE/CG188/2020** mediante el que aprobó Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

**XVII. Emisión de Convocatoria Pública Incluyente para la integración de Asambleas Municipales.** El diecinueve de agosto de dos mil veinte, a través de la determinación de clave **IEE/CE43/2020**, este Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral emitió la Convocatoria Pública Incluyente para la integración de las Asambleas Municipales de dicho ente público en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

**XVIII. Modificación de la Estrategia de retorno a las actividades presenciales del Instituto Estatal Electoral.** El veintiocho de agosto de la presente anualidad, a través de la determinación **IEE/CE47/2020**, el Consejo Estatal del Instituto modificó la Estrategia de retorno a las actividades presenciales de dicho ente público, calificando como esenciales todas sus actividades.

**XIX. Revocación del acuerdo INE/CG187/2020.** El dos de septiembre del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente de clave **SUP-RAP-46/2020**, mediante la que revocó para efectos el acuerdo del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral de clave **IEE/CG187/2020** y ordenó a dicha autoridad administrativa emitir una nueva determinación en la que analice de manera casuística la situación de cada entidad federativa, en el ejercicio de la facultad de atracción correspondiente.

**XX. Determinación de fechas para la conclusión del periodo de precampañas y la captación de apoyo ciudadano en el estado de Chihuahua, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.** El once de septiembre ulterior, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG289/2020**, en virtud del cual dio cumplimiento a la ejecutoria **SUP-RAP-46/2020** y ejecutó su facultad de atracción y determinó, entidad por entidad federativa, la fecha de conclusión del periodo de precampañas y captación de respaldo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, que para el caso de Chihuahua, es el ya precisado en el Antecedente **XV** de esta determinación.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** El artículo 65, numeral 1, incisos a), b), f) y o), de la ley electoral, estatuye que son atribuciones del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, respectivamente:

1. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral.
2. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, y de las personas con una candidatura, velando en todo momento que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, así como la ley electoral del Estado, en materia de paridad de género y cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.  
Así mismo, en el ámbito de su competencia y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, vigilar que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales, y

4. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la ley electoral del Estado, sus reglamentos y demás acuerdos generales, sin contravenir la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni los reglamentos, criterios generales o lineamientos expedidos por el Instituto Nacional Electoral.

En tal virtud, mediante el presente acuerdo se emite el Plan Integral y Calendario Electoral de esta autoridad comicial local para el Proceso Electoral Local, documentos que constituyen dos elementos de planeación en los que se plasma de manera detallada las actividades que componen el proceso comicial estatal, ilustrando la regulación vigente en materia electoral, para garantizar la certeza en el acceso de los partidos políticos, así como a las personas con una candidatura independiente a sus prerrogativas y derechos.

Luego, el acto mediante el cual se describe de forma pormenorizada en documentos sistematizados, las actuaciones que conforman el proceso electoral, se traduce en hacer efectivas las normas electorales vigentes en el ámbito local y nacional, así como las determinaciones del Instituto Nacional Electoral, que estatuyen los parámetros dentro de los cuales se tiene que cumplir con determinadas obligaciones.

Lo anterior es así, pues el artículo 47 de la ley electoral local, establece que el Instituto Estatal Electoral, es un organismo depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado; norma que implica la emisión de actos dirigidos a la finalidad prescrita.<sup>1</sup>

En tal virtud, este órgano es competente para expedir el presente acuerdo, así como las herramientas de planeación referidas.

**SEGUNDO. De la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C; y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, de la Ley

---

<sup>1</sup> Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida dentro del expediente **SUP-RAP-605/2017** y acumulados, dispuso que los organismos públicos locales cuentan con la facultad implícita para establecer las fechas en que tendrán lugar las distintas fases o actividades del proceso electoral, derivado de la atribución expresa de organizar elecciones.

General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1, y 50, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Asimismo, el artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado, prescribe que el ejercicio de la función electoral se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

**TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral.** El artículo 48, numeral 1, de la ley electoral local, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local, conforme a las bases previstas en la Ley General de Partidos Políticos; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos políticos y electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como las personas integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, conforme a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

**CUARTO. Del Proceso Electoral Local.** El artículo 91, numeral 1, de la ley local electoral define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dicha Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo e integrantes de los ayuntamientos del Estado.

Asimismo, el artículo 93 de la referida normativa dispone que el proceso electoral ordinario iniciará el día primero del mes de octubre del año previo al de la elección, con la sesión de instalación del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, y concluye con la etapa de declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría y validez; o en su caso, con la resolución que emita en última instancia el Tribunal Estatal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, resulta un hecho notorio para esta autoridad comicial local que en el proceso electoral local a iniciar el uno de octubre próximo, habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo Local, la totalidad de los integrantes del Congreso del Estado y los sesenta y siete ayuntamientos que incluyen las presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de esas demarcaciones.

**QUINTO. Plan Integral del Proceso Electoral y Calendario.** Del sistema electoral mexicano y en forma análoga al esquema federal, se deriva la necesidad de sistematizar las normas y los procesos operativos correspondientes en el ámbito local, a fin de dar certeza a los partidos políticos, personas que participen en los procesos internos de selección, candidatas y candidatos, así como a las y los electores en general.

Lo anterior es así, ya que en la materia existe cierta dispersión normativa, puesto que los actos de las elecciones locales, actualmente están regulados, al menos, por:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.
3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Ley General de Partidos Políticos.
5. La constitución local de cada entidad federativa.
6. La ley o código electoral expedido por el Congreso de cada Estado.
7. El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
8. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

9. Acuerdos generales del Instituto Nacional Electoral.
10. Lineamientos y demás normativa administrativa expedida por la autoridad nacional y el organismo público local electoral de cada demarcación.
11. Convenios de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral;
12. Anexos técnicos y financieros al convenio de coordinación y colaboración;
13. Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Electorales locales.

Además del cúmulo de cuerpos normativos, se presenta la realidad operativa del proceso electoral, que se agudiza con la concurrencia de dos procesos electorales, federal y local, y la consecuente coparticipación de autoridades electorales de distintos niveles.

De ahí que resulte óptimo generar un plan integral que agrupe las principales funciones de esta autoridad, las unidades responsables en las tareas atinentes, y las fases de observancia, con el objetivo de programar y clarificar el *qué* y el *cómo* de la organización del proceso electoral.

Para ello, se abona la presencia de un calendario en que se ilustra la planeación atinente, que se resume en los tópicos siguientes:

1. Inicio del proceso electoral.
2. Plazos de las fases del proceso electoral y los actos intermedios más relevantes.
3. Fechas para el ejercicio de las actividades fundamentales de este organismo público electoral local, durante el proceso electoral, así como para la ejecución de las actividades de coordinación y colaboración -esencialmente con el Instituto Nacional Electoral-.
4. Lapsos para el cumplimiento de las obligaciones legales sustantivas de los actores en el proceso.
5. Términos para el ejercicio de las prerrogativas y derechos fundamentales de los partidos políticos, candidatas, candidatos, y demás participantes en los comicios, así como de las y los electores.

**SEXTO. Elementos de planeación.** Entendida a la planeación en general, como la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de planes operativos, dirigidos a alcanzar objetivos y metas trazadas, sea en la ley o en alguna estrategia, se estima necesario establecer sus componentes, en cuanto al proceso electoral, entendido como objetivo.

**a. Naturaleza de las herramientas.** Son elementos que permiten el desarrollo ordenado y oportuno de las diversas etapas del proceso electoral, por lo que, su instauración contribuye a lograr el máximo objetivo de los organismos electorales administrativos, es decir, que los electores puedan acudir a ejercer su voto directo, universal, libre y secreto, así como que se respete el sentido de los sufragios emitidos en las urnas, para conseguir la renovación pacífica de los cargos públicos de elección popular.

Dichos instrumentos, constituyen herramientas de planeación (stricto sensu), seguimiento, control y coordinación del proceso electoral, que cuentan con las características siguientes:

1. Permiten priorizar y agendar las fases del proceso electoral, así como las actividades principales que este organismo debe desarrollar para organizarlo y dirigirlo.
2. Las unidades responsables en su tarea, así como las áreas de apoyo respectivas.
3. Generan márgenes para revisar si la ejecución de las actividades planeadas ha resultado conforme a lo esperado.
4. A través de su utilización, se produce evidencia o indicadores que determinan el cumplimiento de lo planeado, así como las áreas de oportunidad y fortalezas.
5. Establecen las bases de las tareas que deben desarrollarse de forma conjunta con otras autoridades.

**b. Plan integral.** Es el documento en que constan, por un lado, las principales actividades a desarrollarse en el proceso electoral local, así como de las áreas encargadas de las tareas respectivas, en que se plasman: las fases del proceso, los objetivos a lograr, y las principales tareas de interacción institucional con otras autoridades -esencialmente con el Instituto Nacional Electoral- con la finalidad de optimizar la colaboración y la cooperación en las labores que involucran a este instituto electoral estatal y otros órganos públicos.

Esto permitirá seguir una ruta estratégica en la dirección y organización del proceso electoral, además de que, otorgará la posibilidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y la detección de posibles errores de los procedimientos que dará oportunidad de subsanarlos con antelación a que se concreten.

**c. Calendario electoral integral.** Es la herramienta de planeación en que se establecen las fechas y los tiempos para la ejecución de las fases del proceso electoral, los plazos para el cumplimiento de las principales obligaciones o el ejercicio de las prerrogativas de los actores de las elecciones y las principales actividades del organismo público electoral, lo cual incluye las propias, como las que deben ejecutarse en coordinación o mediante la colaboración de otra autoridad. Por su naturaleza, permite verificar si las actividades y tareas mencionadas, se han ejecutado conforme a los lapsos planeados y, además, permite programar los actos preparatorios para realizarlas de forma oportuna, y el área responsable en la ejecución de las tareas.

**d. Modificaciones.** Al ser claro que los organismos públicos electorales locales cuentan con atribuciones para ajustar los plazos de los procesos comiciales, resulta oportuno mencionar que las herramientas organizativas que se aprueban, no podrán ser de carácter rígido o inmutable, ya que, están sujetas a una incontable cantidad de variantes que ocurren durante el camino trazado en el plan integral o en el calendario, así como a determinaciones que quedan fuera del ámbito de decisión de este órgano, tomando en cuenta en todo momento las reglas establecidas por el Instituto Nacional Electoral y descritas en los considerandos **Séptimo** y **Octavo** del presente acuerdo.

Asimismo, no es de soslayarse la existencia de diversas actividades que dada su naturaleza, se actualizan en el inter del proceso electoral, y que por circunstancias especiales impiden una previsión concreta.

En consideración de tales realidades, es posible y eventualmente necesaria la modificación o reajuste de los plazos electorales y, como efecto, el contenido de los instrumentos enunciados, con base en las directrices siguientes:

1. No son susceptibles de adecuación la fecha inicio del proceso electoral, el día en que debe celebrarse la jornada comicial, ni las fechas de toma de protesta de los órganos cuya integración será renovada.
2. No son aptas de modificación las fechas de conclusión del periodo de precampañas y captación de respaldo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes, establecidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. No pueden acortarse los plazos mínimos fijados en la legislación para la obtención de prerrogativas o el ejercicio de derechos, como el lapso indispensable para realizar precampaña, campaña o recabar el apoyo ciudadano.
4. Al realizar una adecuación a los instrumentos referidos, no deben vulnerarse las prerrogativas de los partidos políticos ni los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que participan en los procesos electorales.
5. A cada ajuste de plazos debe otorgarse amplia difusión.

Resta señalar que para dotar del dinamismo necesario que implica el desarrollo del proceso comicial local, este Consejo Estatal considera ajustado a Derecho, autorizar a su Consejero Presidente a efecto de que, en caso de ser necesario, realice los ajustes respectivos al Calendario que se aprueba a través de la presente determinación, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, que deberá ser comunicado en forma personal a los integrantes de este órgano superior de dirección.

**e. Seguimiento a las actividades.** Como ya se adelantó, el plan y calendario integral a aprobar, permiten una visión sistematizada de las distintas actividades sustantivas de este Instituto frente al próximo proceso electoral, siendo cualidad inherente de las herramientas de planeación, el proporcionar datos concretos y objetivos respecto a la observancia y cumplimiento de las tareas programadas, así como de posibles eventualidades en su ejecución, con el fin de proceder a su inmediata atención.

Por lo anterior, se considera indispensable la rendición de informes mensuales y extraordinarios por parte de las áreas involucradas en las tareas dispuestas en el calendario, al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en los términos dispuestos en el punto resolutivo correspondiente.

**SÉPTIMO. Acuerdo de la autoridad nacional mediante el cual se aprobaron el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021.** Tal y como se hizo referencia en el apartado de antecedentes, el once de

agosto del presente año, el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo de clave **INE/CG188/2020** mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

En el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto la autoridad nacional como los organismos públicos locales del país en general y este Instituto Estatal Electoral en particular, para el debido desarrollo de sus respectivos Procesos Electorales, respecto de aquellas actividades sustantivas que impliquen la participación de la autoridad nacional de la materia y los organismos comiciales de las entidades federativas, tales como la conformación de la lista nominal, la integración de mesas directivas de casilla, la producción de la documentación y material electoral, o el desarrollo de los cómputos, una vez celebrada la jornada respectiva.

En ese sentido, este Instituto Estatal Electoral utilizó las herramientas programáticas enunciadas al momento de elaborar las propias, a efecto de contar con un marco referencial y lograr una mayor coordinación, sinergia y colaboración institucional, así como la optimización de tiempos y determinación de actividades exclusivas en el ámbito local.

**OCTAVO. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la determinación de fechas para la conclusión del periodo de precampañas y la captación de apoyo ciudadano en el estado de Chihuahua, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

Tal y como fue mencionado en el capítulo de Antecedentes, el once de septiembre del año en curso, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-RAP-46/2020**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG289/2020**, mediante el que aprobó ejercer su facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021.

Entre los argumentos esgrimidos en la determinación en comento, la autoridad nacional de la materia justificó el ejercicio de su facultad de atracción en la atribución con la cual el Instituto Nacional Electoral y los organismos comiciales locales cuentan para ajustar los plazos de las etapas del proceso electoral.

Respecto de la autoridad nacional, se razonó que el transitorio Décimo Quinto del decreto a través del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgó la facultad su Consejo General para ajustar los plazos establecidos en dicha legislación de manera extraordinaria, una vez acreditada la finalidad consistente en garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales y que, si bien es cierto ese transitorio sirvió, en su momento, para definir y ajustar las etapas derivadas de esa reforma, también lo es que su razón sigue aplicando para los procesos electorales posteriores, puesto que se sigue actualizando la necesidad de estandarizar actuaciones entre las diferentes autoridades locales, derivado de la distribución de competencias concurrentes.

En ese sentido, se señaló que una medida eficaz para cumplir con las actividades institucionales es la homologación de calendarios, misma que ha sido avalada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia **SUP-RAP-605/2017 y acumulados**, en la cual sostuvo que el mencionado órgano superior de dirección puede realizar ajustes a los plazos establecidos en Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la misma; atribución que en modo alguno le confiere la posibilidad de reducir o ampliar los plazos señalados en la ley, **porque únicamente se trata de una potestad instrumental que le autoriza a ajustar las fechas, respetando la duración de las etapas** en las que tienen verificativo diversos actos electorales.

Por lo que hace a los organismos electorales locales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral arribó a la conclusión de las autoridades administrativas estatales de la materia tienen facultades implícitas para poder realizar ajustes, no solo a los calendarios sino a su normatividad y a todo lo referente a la función electoral, porque así lo previó el constituyente en el artículo 116, fracción IV, inciso c), apartado 1, de la Constitución Federal<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> De ahí que resultaba aplicable la razón del criterio de jurisprudencia 16/2010, de rubro "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES".

En razón de lo anterior y de las demás consideraciones expuestas en la determinación en comento, es que, para el estado de Chihuahua, la fecha de conclusión del periodo de precampañas y captación de respaldo ciudadano se fijó en la forma siguiente:

- a. **Precampaña:** treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; y
- b. **Captación de respaldo ciudadano:** diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Finalmente, en su resolutivo **Séptimo**, se instruyó a este organismo público local, para que, en su caso, aprueben las modificaciones a las fechas de realización de aquellas actividades que deban ajustarse y tomen las medidas pertinentes en atención a la homologación de los plazos establecidos en el en el proveído en trato.

Dicho acuerdo resulta vinculante a este Instituto Estatal Electoral al tenor de lo dispuesto por el artículo 65, numeral 1, inciso a), de la ley electoral local.

**NOVENO. Facultad del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para ajustar plazos legales del proceso electoral local.** Del contenido de diversos dispositivos de la ley electoral local<sup>3</sup>, se advierte que este organismo público electoral cuenta con atribuciones para ajustar los plazos y términos que transcurren en el proceso electoral.

Relacionado con lo anterior, en la sentencia recaída a los medios de impugnación **SUP-RAP-605/2017 y acumulados**<sup>4</sup>, en que se juzgó la validez jurídica de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de clave **INE/CG386/2017**<sup>5</sup>, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al analizar la facultad de atracción ejercida por la enunciada autoridad administrativa a efecto de determinar diversas fechas para la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, determinó que los organismos públicos electorales locales cuentan con la facultad de ajustar los plazos que componen las fases o actividades de sus respectivos procesos comiciales, derivado de la atribución expresa para organizar elecciones, en tanto son depositarios de la función electoral por mandato constitucional.

<sup>3</sup> A saber, los artículos 20, numeral 2; 97, numeral 2; 114, numeral 4; y 203, numerales 2 y 3.

<sup>4</sup> Visible en <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2017/RAP/SUP-RAP-00605-2017.htm>

<sup>5</sup> Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93513/CGex201708-28-rp-11.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bajo dicha perspectiva se advierte que no resulta necesario la previsión de una facultad expresa que refiera en particular cada etapa individual del proceso electoral, ya que la atribución de organizarlo conlleva la implícita de regular cada fase que lo compone.

Asimismo, el aludido órgano jurisdiccional estableció que las facultades que confieren los artículos 41 y 116 del Pacto Federal, a los institutos electorales estatales para organizar los comicios a nivel local, constituyen mandatos constitucionales de eficacia directa para poder ser desplegadas tratándose de la modificación de los plazos<sup>6</sup>. Aunado a ello, la citada autoridad electoral afirmó que:

“... [O]rdinariamente, compete a los organismos públicos electorales locales desarrollar un cúmulo de actividades dentro de la etapa de preparación del proceso y tales actividades deben efectuarse durante los tiempos previstos en el calendario dispuesto en la legislación local.

Ello no excluye que, de presentarse circunstancias que pongan en riesgo el debido desarrollo del proceso electoral, las autoridades administrativas electorales puedan acordar motivadamente, y conforme con las directrices constitucionales que rigen las etapas de las contiendas en el sistema nacional; las modificaciones pertinentes en el desarrollo de las actividades que comprenden el periodo de preparación de la jornada, privilegiando con su actuar, la debida observancia a los principios electorales constitucionales y la efectiva participación política de la ciudadanía, y de los diversos actores políticos y sociales, que concurran al proceso de renovación de las autoridades populares.”

Tales criterios se ratificaron en la resolución correspondiente al asunto **SUP-JRC-397/2017**, de la propia Sala Superior, en que precisó que el ajuste de las etapas del proceso electoral realizado por un Instituto electoral local es legal y constitucionalmente válido, al encontrar origen en la homologación de plazos realizada por el Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, al dictar sentencia en los autos del expediente **SUP-RAP-42/2020 y su Acumulado**<sup>7</sup>, mediante la que se confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de clave **INE/CG170/2020**, por el cual estableció el dieciocho de octubre de dos mil veinte, a fin de celebrar la jornada electoral en los estados de Coahuila e Hidalgo, para elegir diputaciones e integrantes de ayuntamientos, respectivamente, el máximo ente jurisdiccional en materia comicial reiteró que dicha autoridad nacional cuenta con atribuciones para modificar fechas en las etapas de los procedimientos electorales.

<sup>6</sup> Atribución, que en modo alguno confiere la posibilidad de reducir o ampliar los plazos señalados en la ley, porque únicamente se trata de una potestad instrumental que autoriza a mover –ajustar– las fechas, respetando la duración de las etapas en las que tienen verificativo diversos actos electorales, sin menoscabar los derechos políticos-electorales de los actores políticos.

<sup>7</sup> Localizable en [http://contenido.te.gob.mx/Informacion\\_jurisdiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0042-2020.pdf](http://contenido.te.gob.mx/Informacion_jurisdiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0042-2020.pdf)

En ese orden de ideas, en el ya mencionado acuerdo **INE/CG289/2020**, el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral sostuvo que resulta evidente que las autoridades locales tienen facultades implícitas para poder realizar ajustes, no solo a los calendarios sino a su normatividad y a todo lo referente a la función electoral, porque así lo previó el constituyente en el artículo 116, fracción IV, inciso c), apartado 1, de la Constitución General de la República; lo anterior, apoyado en la jurisprudencia de clave **16/2010**<sup>8</sup>, de rubro y contenido siguientes:

**FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES. FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES.** - El Consejo General del Instituto Federal Electoral, como órgano máximo de dirección y encargado de la función electoral de organizar las elecciones, cuenta con una serie de atribuciones expresas que le permiten, por una parte, remediar e investigar de manera eficaz e inmediata, cualquier situación irregular que pueda afectar la contienda electoral y sus resultados, o que hayan puesto en peligro los valores que las normas electorales protegen; por otra, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y, de manera general, velar por que todos los actos en materia electoral se sujeten a los principios, valores y bienes protegidos constitucionalmente. En este sentido, a fin de que el ejercicio de las citadas atribuciones explícitas sea eficaz y funcional, dicho órgano puede ejercer ciertas facultades implícitas que resulten necesarias para hacer efectivas aquellas, siempre que estén encaminadas a cumplir los fines constitucionales y legales para los cuales fue creado el Instituto Federal Electoral. (El subrayado es propio)

Con vista en lo anteriormente señalado, atento a la atribución de ajuste delimitada referida y al contenido de los dispositivos legales locales que indican parámetros para el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de alguna obligación dentro del proceso electoral, tales como el desarrollo del proceso de selección interna de partidos políticos, el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes, así como el registro de candidaturas a cargos de elección popular, resulta indispensable precisar las fechas exactas que se concederán en los próximos comicios locales para tal efecto, con el objetivo de dotar de certeza a los actos correspondientes, de ahí que, en el caso concreto, es necesario hacer uso de la facultad en trato, máxime que fue el propio Instituto Nacional Electoral el que determinó las bases para que los procesos electorales con jornada electoral en dos mil veintiuno, contaran con cierta homologación para facilitar su organización y el ejercicio de sus facultades transversales; acto que a su vez impacta en las diversas etapas del proceso electoral local, entendido como un todo sistemático.

<sup>8</sup> Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 6, 2010, páginas 26 y 27.

**DÉCIMO. Registro de candidaturas, producción de documentación electoral y necesidad de ajuste de fechas.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109, numeral 1, inciso b), de la Ley Electoral Local, el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas, debe realizarse en el periodo comprendido entre el 12 al 22 del mes de abril del año de la elección, esto es, del año dos mil veintiuno.

No obstante, este Consejo Estatal estima que dicho plazo, así como el relativo al desarrollo de procesos internos de selección de candidaturas de los partidos políticos<sup>9</sup>, la celebración de alianzas electorales, el proceso de selección de candidaturas independientes, deben ser modificados a efecto de que, por una parte, este organismo comicial local se encuentre en aptitud de cumplir las atribuciones que constitucionalmente le corresponden y, por otra, garantizar el derecho al sufragio de la ciudadanía chihuahuense en sus vertientes activa y pasiva, por las razones que se exponen enseguida:

**10.1. Determinación de la fecha de conclusión de la precampaña y la captación de apoyo ciudadano.** Como ya fue referido, mediante la multicitada determinación **INE/CG289/2020**, el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, en uso de su facultad de atracción, determinó la fecha en que deberán concluir las precampañas y la captación de respaldo ciudadano en esta entidad federativa, recorriendo, por lo que hace a la primera de las actividades enunciadas, en más de un mes los plazos que prevé la legislación local, como se ilustra a continuación:

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el artículo 95, numeral 1 de la Ley Comicial Local, los procesos internos para la selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las personas aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político, mismos que según lo razonado por la normativa en comento, generalmente se componen de las fases de emisión de convocatoria, registro, precampaña, jornada electiva y resolución de medios de impugnación.

Tabla A					
Cargo	Duración de las precampañas <sup>10</sup>	Fecha de inicio de las precampañas previstas en la Ley Electoral Local <sup>11</sup>	Fecha mínima de conclusión de las precampañas según Ley <sup>12</sup>	Fecha de conclusión determinada por el INE	Diferencia de días respecto de la fecha mínima
Gubernatura	40 días	Durante el mes de febrero	12 de marzo de 2021 <sup>13</sup>	31 de enero de 2021	40 días
Diputaciones, Miembros de Ayuntamientos y Sindicaturas	23 días	Durante el mes de marzo del año del proceso electoral	23 de marzo de 2021	31 de enero de 2021	51 días

De lo anteriormente señalado, se advierte que los partidos políticos locales deberán desarrollar las actividades de precampaña, sin considerar la jornada electiva de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, así como la resolución de los medios de impugnación que contra aquella se interpongan, con una antelación de más de un mes, tratándose de la elección de gubernatura y casi dos, el resto de los cargos que habrán de renovarse en el próximo proceso comicial.

En un escenario similar se ubica el proceso de selección de candidaturas independientes, el cual si bien no tiene un periodo determinado de realización local en la legislación local<sup>14</sup>, sí encuentra un límite temporal en el plazo de registro de candidaturas que, con motivo del ajuste efectuado por el Instituto Nacional Electoral, sufrirá un corrimiento similar al relativo a las precampañas<sup>15</sup>.

**10.2. Imposibilidad de desarrollar la revisión de requisitos de elegibilidad, el cumplimiento del principio de paridad de género y las acciones afirmativas en favor de pueblos y comunidades indígenas en los plazos de Ley.** Con independencia de la modificación de plazos apuntada en el apartado anterior, este Consejo Estatal estima que de mantenerse el periodo de

<sup>10</sup> Atento al artículo 97, numeral 1 de la Ley Comicial Local, que en ningún caso, las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en el diverso artículo 114, numerales 1, 2 y 3 del ordenamiento legal enunciado, permite determinar la duración máxima de las precampañas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

<sup>11</sup> Artículo 97, numeral 3 de la ley estatal de la materia.

<sup>12</sup> Considerando que la precampaña iniciara el uno de febrero y el uno de marzo, respectivamente.

<sup>13</sup> Al respecto, no debe perderse de vista que el ya mencionado artículo 109 señala como plazo de registro de candidaturas de las personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Gubernatura el comprendido entre el 12 al 22 de marzo del año de la elección, en tanto que para los cargos de diputaciones por ambos principios, integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas, refiere el que va entre el 12 al 22 de abril. Así, atendiendo a su naturaleza, resulta se tiene que la fase de precampaña necesariamente encuentra su límite temporal previo al inicio al registro de candidaturas.

**En ese sentido, se concluye que igualmente habría sido necesario que este órgano superior de dirección ajustara el periodo de precampaña de la elección de gubernatura, ya que de iniciar en la forma prevista por la Ley, la misma se traslaparía con la fase de registro de ese cargo.**

<sup>14</sup> Los artículos 200, numeral 1; y 203, numerales 2 y 3 de la legislación comicial local indican que este órgano superior de dirección deberá emitir la Convocatoria respectiva dentro de los veinte días siguientes al inicio de proceso comicial, en la que habrá de fijarse, entre otros, el plazo para la captación del respaldo ciudadano requerido, autorizando a dicho ente público a realizar las modificaciones necesarias a fin de ajustar tales disposiciones a los plazos de registro de candidaturas.

<sup>15</sup> Ello, considerando que el artículo 203, numeral 1 de la Ley Estatal Electoral establece que el plazo de captación de respaldo ciudadano, por tipo de elección, será el mismo que los periodos de precampaña para los partidos políticos previstos en el artículo 97 de esa Ley.

registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones, miembros de ayuntamientos y sindicaturas previstos en la Ley Electoral Local, resultaría materialmente imposible desarrollar la revisión de requisitos de elegibilidad, así como el cumplimiento del principio de paridad de género y las acciones afirmativas en favor de pueblos y comunidades indígenas con los plazos de Ley, como se explica enseguida:

**10.2.1 Número de cargos a elegir.** Como se anticipó previamente, en el Proceso Electoral Local 2020-2021 habrán de renovarse la totalidad de los cargos públicos de elección popular, lo que implica que el seis de junio próximo habrán de elegirse:

- a. 1 Gobernatura;
- b. 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como sus respectivas suplencias;
- c. 11 diputaciones por el principio de representación proporcional, así como sus respectivas suplencias;
- d. 67 presidencias municipales, así como sus respectivas suplencias;
- e. 423 regidurías por el principio de mayoría relativa, así como sus respectivas suplencias;
- f. 289 regidurías por el principio de representación proporcional, así como sus respectivas suplencias; y
- g. 67 sindicaturas, así como sus respectivas suplencias.

Lo anterior se traduce en el derecho de cada partido político con registro ante esta autoridad comicial local, de presentar **1,759** (mil setecientos cincuenta y nueve) solicitudes de registro de candidaturas a los cargos electivos enunciados.

Ahora bien, de acuerdo a los archivos que obran en este Instituto, se tiene que a la fecha del presente existen ocho partidos políticos nacionales con registro local<sup>16</sup> y un partido político local. Así, en un escenario en el que los nueve partidos políticos que actualmente cuentan con registro ante este organismo comicial local<sup>17</sup>, postulen candidaturas a todos los cargos de elección popular disponibles, este ente público estaría constreñido a realizar la verificación de requisitos

<sup>16</sup> Incluyendo el reciente registro del Partido Encuentro Solidario, aprobado el cuatro de septiembre pasado a través de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de clave **INE/CG271/2020**.

<sup>17</sup> No debe perderse de vista que según lo dispuesto por el artículo 85, párrafo 4 de la ley general enunciada, los partidos políticos de nueva creación no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro instituto antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro.

de elegibilidad de **15,831** (quince mil ochocientos treinta y un) ciudadanas y ciudadanos; ello, sin considerar las postulaciones por la vía independiente, así como las eventuales sustituciones que con motivo de la actualización de alguna causal de Ley se presenten.

Ahora bien, este organismo comicial local no desconoce la posibilidad de que los partidos políticos celebren alguno de los mecanismos de alianza previstos en la legislación federal y local de la materia, lo que reduciría el número total de postulaciones; no obstante, no debe perderse de vista que según lo dispuesto por los artículos 85, párrafo 4, de la ley general enunciada y 46 de la ley electoral local, los institutos políticos de nueva creación no podrán convenir frentes, coaliciones, candidaturas comunes o fusiones con otro instituto antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, lo que en los hechos implicará, con un alto grado de probabilidad, que se presente un número mayor de registros definitivos a los del Proceso Electoral Local 2017-2018, que en aquella época ascendió a **5,656** (cinco mil seiscientos cincuenta y seis).

#### **10.2.2. Requisitos de elegibilidad y documentos aportados para analizar su cumplimiento.**

Los artículos 41, 84 y 127, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 8; 11, numeral 5; y 12, numeral 3, de la Ley Electoral Local, establecen los requisitos de elegibilidad que deben cumplir las personas que busquen ser electas para los cargos de Gobernadora o Gobernador, diputadas o diputados e integrantes de ayuntamientos y sindicaturas.

A efecto de que esta autoridad comicial local cuente con los elementos necesarios para analizar dichos requisitos, el artículo 111 de la ley comicial estatal refiere que la solicitud de registro de candidaturas que los partidos políticos o alianzas partidarias postulen<sup>18</sup>, los siguientes datos y documentos de cada candidata o candidato:

- a. Nombre y apellido;
- b. Edad, lugar y fecha de nacimiento;
- c. Ocupación, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d. Clave de la credencial para votar;
- e. Cargo para el que se le postula, y

---

<sup>18</sup> Excepto en el caso de candidaturas independientes, en cuyo caso debe seguirse el procedimiento delimitado por la propia Ley Estatal Electoral.

- f. En caso de ser candidata o candidato de coalición, deberá señalar el partido político que lo propuso originalmente;
- g. Las personas candidatas a diputaciones, integrantes de los ayuntamientos y síndicas o síndicos, que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución local en materia de reelección;
- h. Declaración de aceptación de la candidatura, tanto por la ciudadana o ciudadano como por los partidos políticos;
- i. Copia del acta de nacimiento; y
- j. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar.
- k. Solicitud de licencia o renuncia de la separación formal y real del cargo público, según sea el caso.

Asimismo, a efecto de verificar el resto de los requisitos de elegibilidad cuya revisión no es posible con la documentación e información precisada en el párrafo precedente, este Consejo Estatal, previo a la etapa de registro, delimita una serie de constancias adicionales<sup>19</sup> con dicho propósito, que en el proceso comicial anterior, consistieron en:

- a. Declaración patrimonial y de conflicto de intereses;
- b. Declaración fiscal, en su caso;
- c. Formato de registro impreso e informe de capacidad económica generado por el Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral (SNR); y
- d. En su caso, comprobante de domicilio.

Como se observa, adicional a cada solicitud de registro, deberán aportarse, como mínimo cuatro constancias (acta de nacimiento, credencial para votar, declaración patrimonial y de conflicto de interés y formato del SNR), lo que se traduce -si se considera el número máximo posible de solicitudes de registro que podrían presentarse- en un total de **79,155** (setenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco) documentos a revisarse por parte de esta autoridad comicial local.

---

<sup>19</sup> A través de Lineamientos para Regular el Registro de Candidaturas.

Enseguida, el artículo 112, numerales 1 y 2, de la legislación local de la materia, estatuyen que recibida una solicitud de registro de candidaturas ante los organismos electorales que correspondan, se verificará que se cumplió con todos los requisitos señalados en el artículo anterior y, si de dicha verificación se advierte el incumplimiento de alguno, deberá notificarse al actor político que corresponda, así como a la candidata o candidato correspondiente, para que subsane la omisión o, en su caso, se sustituya la candidatura.

Finalmente, el numeral 3 del precepto en estudio refiere que antes de la fecha de inicio de las campañas electorales, el Consejo Estatal o las asambleas municipales celebrarán sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan por tipo de elección.

**10.2.3. Obligaciones de actores políticos en materia de paridad de género y deber del Instituto de verificar su cumplimiento.** Los artículos 16, 104 y 106 de la Ley Electoral Local imponen diversas obligaciones en materia de paridad de género para la postulación de sus candidaturas a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes<sup>20</sup>, mismos que han sido sistematizadas por esta autoridad, para verificar su cumplimiento, a través de los criterios cuya dimensión y alcance se señala enseguida:

- a. **Vertical:** Entendido como el deber de observar la paridad en la postulación de candidaturas propietarias y suplentes del mismo género en una fórmula, así como el deber del alternar, en la conformación de las planillas, una fórmula de un género, seguida por otra de género distinto<sup>21</sup>;
- b. **Horizontal:** Se traduce en la obligación de postular el mismo porcentaje de candidaturas encabezadas por hombres y por mujeres, en las circunscripciones que postule una fuerza política, a un mismo tipo de cargos de elección popular; y
- c. **Efectividad:** Consistente en prohibición de postular candidaturas, de forma que a alguno de los géneros, le sean asignadas exclusivamente las circunscripciones en que el partido, coalición o candidatura común que los postule, haya obtenido los factores de competitividad electoral más bajos en el proceso electoral anterior.

<sup>20</sup> Únicamente las relativas al criterio vertical.

<sup>21</sup> Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que en términos de la jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de clave **17/2018**, los partidos políticos tienen la obligación de presentar fórmulas completas, a fin de garantizar la correcta integración de los ayuntamientos. Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 11, Número 22, 2018, páginas 13 y 14.

Respecto de la verificación del cumplimiento de los criterios en materia de paridad de género, el artículo 107 del cuerpo legal en comento, en relación con el 106, numeral 9 de dicho ordenamiento, precisa que vencido el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, si un partido político, coalición o candidatura común no cumple con lo establecido con las normas anteriores, este Consejo Estatal deberá requerirlo en primera instancia para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el actor político que no realice la sustitución de candidaturas será acreedor a una amonestación pública y este Consejo Estatal deberá requerirle, de nueva cuenta, para que en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación, haga la corrección; ello, bajo el apercibimiento de que en caso de subsistir el incumplimiento, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

**10.2.4. Obligaciones de actores políticos en materia de acciones afirmativas a fin de garantizar el derecho de participación política de pueblos y comunidades indígenas y deber del Instituto de verificar su cumplimiento.** Tal y como se señaló en el apartado de Antecedentes, el cuatro de mayo pasado, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de esta entidad federativa dictó sentencia en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, promovido por Mario Rascón Miranda, en contra de la omisión legislativa por parte del Congreso del Estado de Chihuahua Estado de Chihuahua, respecto del derecho político electoral de ser votado, así como el derecho humano de participación política de los pueblos y comunidades indígenas.

En dicha ejecutoria, el Tribunal Electoral Local calificó como existente la omisión denunciada referente a la inexistencia de normatividad que regule, desarrolle y haga efectivos los derechos políticos electorales de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas para participar, representar y acceder a cargos públicos en los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Chihuahua.

En tal virtud, tomando en consideración el estado de emergencia sanitaria por el que atraviesa el país y, en lo particular, el Estado de Chihuahua, debido a la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19), determinó, en relación con este Instituto Estatal Electoral, los efectos siguientes:

*"1. Se **EXHORTA** al Instituto Estatal Electoral para que, en la medida de lo posible, coadyuve con el Congreso a fin de que antes de que fenezca el plazo para reformar la normativa electoral del estado, se prevea legislación en la materia que haga efectivo el derecho político electoral de los pueblos y comunidades indígenas para participar, acceder y ocupar cargos de elección popular, esencialmente, en la elección de Diputados al Congreso y en las elecciones de miembros de los Ayuntamientos de los municipios donde se estime que existe una considerable población indígena.*

*2. En caso de que, debido a la situación de emergencia sanitaria que se vive en el Estado de Chihuahua, no se pueden realizar las consultas a los pueblos y comunidades indígenas respecto a su derecho participación en la vida política de las autoridades electas mediante el voto popular de los municipios donde tienen presencia, se **VINCULA** al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, acuerde las acciones afirmativas y medidas compensatorias que se estimen necesarias a fin de que en el proceso electoral 2020-2021 pueda hacerse efectivo el derecho de participación política de los pueblos y comunidades indígenas en las elecciones de Diputado al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de los municipios en donde se estime que existe un porcentaje considerable de población indígena".*

Ahora bien, con vista en lo preceptuado en el artículo transitorio Tercero del Decreto LXVI/RFLEY/0739/2020 VIII P.E. del Congreso del Estado de esta entidad federativa, se colige que a la fecha de su emisión<sup>22</sup>, el mencionado órgano legislativo continuará con los trabajos del proceso de consulta previa, libre e informada, suspendida transitoriamente en el mes de marzo de 2020, conforme a la reincorporación que se vaya realizando a las actividades laborales del Poder Legislativo, atendiendo a las medidas sanitarias ordenadas por los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal. Al día del presente, persiste la suspensión mencionada.

En consecuencia, este Consejo Estatal se encuentra constreñido a emitir las acciones afirmativas que se estimen necesarias, a fin de que en el proceso electoral que inicia el uno de octubre próximo pueda hacerse efectivo el derecho de participación política de los pueblos y comunidades indígenas en las elecciones de diputaciones e integrantes de ayuntamientos de esta entidad federativa y, consecuentemente, todos los actores políticos que participen en el enunciado proceso comicial se encuentran igualmente vinculados a cumplimentar las medidas compensatorias que, en su momento, emita este órgano superior de dirección<sup>23</sup>, lo que indefectiblemente incidirá en el procedimiento de revisión de solicitudes de registro de candidaturas.

<sup>22</sup> Veintinueve de junio de dos mil veinte.

<sup>23</sup> De acuerdo con el apartado 6.4 de la ejecutoria en análisis, la "figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos".

**10.2.5. Época de registro de candidaturas e inicio de la fase de campaña.** Como ya fue mencionado al inicio de este considerando, el artículo 109, numeral 1, inciso b), de la Ley Electoral Local, indica que el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas, debe realizarse en el periodo comprendido entre el 12 al 22 del mes de abril del año de la elección.

Por otra parte, el artículo 114, numerales 2 y 3, del ordenamiento en comento, precisa que las campañas electorales para diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas tendrán una duración de treinta y cinco días; asimismo, el artículo 115 de la Ley en trato dispone que las campañas electorales deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

Ahora bien, atento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal; 36, primer párrafo, de la Constitución Local; 25, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 18, numeral 1, de la Ley Electoral Local, las elecciones locales ordinarias en las que se renueve la titularidad del Poder Ejecutivo Local, así como la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos de esta entidad federativa, deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, esto es, **el seis de junio de dos mil veintiuno.**

En ese sentido, de la interpretación sistemática de los preceptos normativos enunciados<sup>24</sup>, se advierte que al día de hoy, el procedimiento de registro de candidaturas de diputaciones, miembros de ayuntamientos y sindicaturas, en relación con el inicio de la fase de campaña, se encuentra regulado en la forma siguiente:

<b>Periodo de presentación de solicitudes de registro</b>	<b>Plazo para la revisión de las solicitudes de registro y sus anexos</b>	<b>Fecha límite para la celebración de sesión de registro</b>	<b>Plazo de campaña</b>	<b>Periodo de reflexión</b>	<b>Jornada electoral</b>
12 al 22 de abril de 2021	23 al 27 de abril de 2021	28 de abril de 2021	Del 29 de abril al 02 de junio de 2021	Del 03 al 05 de junio de 2021	06 de junio de 2021
11 días	5 días	1 día	35 días	3 días	1 día

<sup>24</sup> Así como del precitado artículo 109, numeral 1, inciso b).

Como puede observarse, según los plazos previstos actualmente en la legislación local, esta autoridad comicial local contaría con cinco días para recibir, procesar, analizar, prevenir y calificar la totalidad de las solicitudes de registro de candidaturas<sup>25</sup>; sin embargo, como se señaló con anterioridad, el mismo resulta insuficiente y acarrea la imposibilidad material de la consecución de las actividades a desarrollar en ese periodo, lo que pone en riesgo, -como se señaló- el derecho al sufragio de la ciudadanía chihuahuense, tanto en su vertiente activa como pasiva, tal y como se explica a continuación.

Si bien es cierto que los actores políticos cuentan con once días para la presentación de sus solicitudes de registro de candidaturas<sup>26</sup>, lo cierto es que durante el pasado proceso electoral cerca del 20% del total se recibieron al término del plazo enunciado. Lo anterior se tradujo, en aquel momento y en primer momento, en una gran carga de trabajo para la Oficialía de Partes (OP) de las oficinas centrales de esta autoridad comicial local y de las y los funcionarios de las asambleas municipales, quienes para recibir, registrar, digitalizar y turnar las solicitudes y sus anexos<sup>27</sup>, consumen un tiempo aproximado de dos días.

Posteriormente y a efecto de que la Dirección Jurídica estuviera en posibilidad de realizar la revisión de los requisitos de elegibilidad y el cumplimiento al principio de paridad de género de sus tres vertientes, personal de las asambleas municipales y de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP) de este ente público, realizó la captura de los datos contenidos en las solicitudes de registro de candidaturas y sus anexos en el Sistema que fue diseñado para tal efecto<sup>28</sup>. Dicho proceso consumió cuatro días.

Enseguida, personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral (DEPPPyOE) de este organismo validó la información capturada por las áreas enunciadas, a fin de contar con información certera y depurada<sup>29</sup>. Para esta tarea se emplearon dos días.

---

<sup>25</sup> Con excepción de las de gubernatura, cuyo procedimiento de registro se desarrolla con anterioridad, atendiendo a la duración de su campaña y la época de registro precisada por la Ley.

<sup>26</sup> Que en el proceso electoral local 2017-2018 transcurrió del 10 al 20 de marzo de 2018, según lo dispuesto por los acuerdos **INE/CG387/2017** e **IEE/CE45/2017**, así como el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas al cargo de Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Miembros de Ayuntamientos y Sindicaturas para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en adelante Lineamientos de Registro)

<sup>27</sup> Lo anterior, en términos los artículos 11, fracción II de la Ley General de Archivos; 41, fracciones I y II del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Estatal Electoral y 10 y 11 de los Lineamientos de Registro.

<sup>28</sup> Según lo establecía el artículo 31, fracción I de los Lineamientos de Registro.

<sup>29</sup> En observancia al artículo 31, fracción II de los Lineamientos de Registro.

A partir de ese momento es que la Dirección Jurídica de este Instituto estuvo en posibilidad de verificar, además de los requisitos de elegibilidad<sup>30</sup>, el cumplimiento del principio de paridad de género en sus vertientes horizontal y de efectividad<sup>31</sup>. Ese trabajo se efectuó en cinco días.

Durante el lapso anterior y en cumplimiento a los requerimientos de Ley para la verificación de los criterios de paridad, se previno en primer término a los actores políticos para que en el plazo de setenta y dos horas, contado a partir de su notificación, cumplieran con los requisitos incumplidos. Al vencimiento del periodo enunciado y recibidas las contestaciones respectivas, la Dirección Jurídica realizó un nuevo estudio de los cumplimientos, para lo cual utilizó dos días más.

Posteriormente, en atención a las ya mencionadas normas en materia de paridad de género, se realizó una nueva prevención por veinticuatro horas, que igualmente, fue necesario notificar y luego analizar, en su caso, los escritos de cumplimiento recibidos.

Finalmente, habiéndose agotado la verificación de requisitos, la Dirección Jurídica (DJ) procedió a elaborar un dictamen en el que se determinó lo relativo al cumplimiento del principio de paridad de género; ello, a efecto de que este Consejo Estatal y las asambleas municipales (AM) estuvieran en posibilidad de celebrar sus sesiones especiales de Ley y autorizar los registros de candidaturas a todos los cargos de elección popular<sup>32</sup>.

Se reitera que la única forma de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en sus vertientes horizontal y de efectividad es examinando el 100% de las postulaciones una vez agotado el procedimiento de prevención, pues es hasta ese momento que se cuenta con información certera sobre el número de postulaciones válidas y que, por tanto, pueden contabilizarse para los efectos enunciados.

---

<sup>30</sup> Que se efectúa en todo momento del plazo de registro, una vez que se desahoga el procedimiento de recepción, captura y verificación apuntado.

<sup>31</sup> Ello, en razón de que para poder analizar el cumplimiento de dichos criterios resulta indispensable contar con la totalidad de las solicitudes, a fin de analizar en forma global si se postularon el 50% del total de candidaturas de por cada género tratándose de las elecciones de miembros de ayuntamientos y sindicaturas, así como observar si dichas postulaciones se hicieron en demarcaciones competitivas, según lo establecido en la Ley Electoral Local y los Lineamientos de Paridad de Género respectivos.

<sup>32</sup>

En ese sentido, el incumplimiento del aludido principio en las vertientes apuntadas por parte de un partido político o coalición acarrea como consecuencia la imposibilidad de este Instituto de aprobar el registro de todos los cargos de elección popular de la elección de que se trate, lo que como se señaló, redundaría en perjuicio no solo de dichos actores políticos, sino de derecho a ser votadas de las demás personas de las fórmulas y planillas que hubieran cumplimentado todos los requisitos requeridos por la legislación aplicable, reduciéndose además el plazo para hacer campaña, tal y como sucedió en el Proceso Electoral Local 2015-2016, según se aprecia en las determinaciones de este órgano estatal de clave **IEE/CE106/2016** e **IEE/CE110/2016**.

La representación gráfica del procedimiento detallado es la siguiente:

Tabla C																	
Actividad	Días <sup>33</sup>																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Recepción OP y AM	x	x															
Captura CPPP			x	x	x												
Verificación DEPPP y OE						x	x										
Análisis requisitos DJ								x	x	x	x	x					
Previsiones										x	x	x	x	x	x		
Dictamen Paridad																x	x

Como puede observarse, aún en el escenario de un número similar de postulaciones a las del Proceso Electoral Local 2017-2018 -es decir, con dos coaliciones parciales, sin considerar la existencia de nuevos partidos y sin la implementación de medidas afirmativas para pueblos y comunidades indígenas-, el plazo de Ley para el registro de candidaturas resultaría insuficiente para agotar el procedimiento de revisión de requisitos<sup>34</sup>, de ahí que resulte necesario y justificado que este órgano superior de dirección haga uso de las facultades explícitas e implícitas con que cuenta y lo modifique a fin de garantizar el cumplimiento de sus atribuciones y el derecho fundamental de candidatas y candidatas al sufragio pasivo.

<sup>33</sup> A partir de la recepción de las últimas solicitudes de registro.

<sup>34</sup> Tan solo el realizar las dos prevenciones requeridas por la Ley en materia de paridad de género, consumirían 72 de las 120 horas disponibles para realizar el análisis de la totalidad de solicitudes presentadas, sin considerar los tiempos de traslado de actuarios para notificarlas y del personal de este Instituto para analizar su cumplimiento.

**10.2.6. Proceso de producción de boletas electorales.** Finalmente, se estima que con los plazos previstos actualmente en la legislación para el registro de candidaturas podrían poner en riesgo la producción de las boletas electorales<sup>35</sup> y su entrega a las Asambleas Municipales dentro del término requerido por la Ley Electoral Local.

El artículo 176, numeral 1, del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional de la materia, en relación con el calendario de coordinación aprobado para esta entidad federativa a través de la determinación **INE/CG188/2020**, establecen que las boletas electorales deberán estar en las sedes de los órganos desconcentrados de esta autoridad comicial local, a más tardar quince días antes de la fecha de la elección respectiva, es decir, el veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

Ahora bien, con el objeto de ilustrar el proceso de producción de las boletas electorales y los tiempos requeridos para tal fin, a continuación, se realiza una proyección de las acciones a realizar y el tiempo requerido, tomando como parámetro el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el que al igual que en el próximo a iniciar, se renovaron la totalidad de los cargos públicos de elección popular<sup>36</sup>.

Para producir las boletas y los documentos que contienen emblemas de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, resulta indispensable que se encuentren aprobados los registros de candidaturas, hecho que se verifica, como se señaló, en una sesión a celebrarse antes del inicio de la fase de campaña, que deberá llevarse a cabo a más tardar el veintiocho de abril, tratándose de las elecciones de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas.

Así las cosas, a partir del día siguiente a la sesión especial de registro, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral de este Instituto se encuentra en posibilidad de remitir a la persona moral que realizará la producción de la documentación electoral, la entrega de archivos digitales que contienen los formatos con la información de las candidaturas aprobadas. Esta etapa tiene una duración de siete días<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> Y demás documentación que cuente con el emblema de las candidaturas aprobadas en cada una de las circunscripciones respectivas, tales como Actas de Jornada, de Escrutinio y Cómputo, etc.

<sup>36</sup> Sirven como insumo para la presente proyección el Contrato de servicios para la elaboración y suministro de materiales para el Proceso Electoral Local 2015-2016 suscrito por Talleres Gráficos de México y esta autoridad comicial local y su anexo técnico, así como el diverso convenio modificatorio de dicho instrumentos; documentación que obra en los archivos de esta autoridad comicial local y que, por tanto, constituye un hecho notorio para este ente público, en términos de los artículos 277, numeral 1 y 322, de la ley comicial local. Asimismo, se siguen en lo conducente las fases relativas a la producción de la documentación y material electoral previstas en el Reglamento

<sup>37</sup> Ello, considerando las posibles sustituciones de candidaturas e intercambio de información entre el personal de este Instituto y la persona moral que realice la producción de la documentación electoral.

Hecho lo anterior, dentro de los siete días ulteriores, la persona moral enunciada inicia con la entrega de los resultados de las pruebas de color en las boletas electorales<sup>38</sup> y personal del Instituto procede a validarlos y constata que aquellas cumplan las especificaciones técnicas previstas en el Reglamento de Elecciones y sus Anexos. La verificación apuntada consume un máximo de cinco días.

Realizada la última verificación (VoBo definitivo), a partir del día siguiente inicia la impresión, corte y engomado de las boletas electorales, proceso que dura, cuando menos, 15 días.

Una vez impresas las boletas electorales, la persona moral encargada deberá remitirlas junto con el resto de la documentación, a las oficinas centrales de este Instituto<sup>39</sup>, proceso que consume tres días más.

Recibidas las boletas electorales y demás documentación, personal de este organismo comicial local procede a su separación a efecto de entregarla a las asambleas municipales. Esta última etapa se lleva ocho días más.

La representación gráfica del procedimiento detallado es la siguiente:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45				
Entrega y recepción de archivos	X	X	X	X	X	X	X																																										
Elaboración de pruebas de color							X	X	X	X	X	X	X																																				
Revisión de pruebas de color															X	X	X	X	X																														
Impresión de las boletas electorales																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
Remisión a Oficinas Centrales																																																	
Separación de documentación																																																	
Entrega a Asambleas Municipales																																																	

De lo expuesto se advierte que el procedimiento de producción de las boletas electorales tiene una duración aproximada de 45 días. En ese sentido, de conservarse el plazo de registro de candidaturas previsto en la Ley podría ponerse en riesgo la producción de la documentación

<sup>38</sup> Consistentes en la impresión de documentación muestra en el papel que habrá de emplearse para la producción de esta, así como, en su caso, las placas que servirán para tal fin.  
<sup>39</sup> Con excepción de las relativos a las que deban distribuirse en el municipio de Juárez.

electoral<sup>40</sup>, ya que el tiempo necesario para desahogar las fases antes reseñadas excederían del término previsto en el Reglamento de Elecciones para la entrega de las boletas electorales a las asambleas municipales de este Instituto, término que, por su parte, tiene la finalidad de que se cumplieren en tiempo diversas tareas de las que los actores políticos son parte, previo a que la documentación se ponga a disposición de las personas que presiden las mesas directivas de casilla.

**10.3. Conclusión.** Las circunstancias fácticas expuestas en líneas anteriores, así como el deber jurídico impuesto a este Instituto para tomar las medidas necesarias para la realización de las actividades afectadas por el ajuste de plazos ordenado a través de la precitada determinación **INE/CG289/2020**<sup>41</sup>, hacen concluir a este Consejo Estatal se actualiza la imperiosa necesidad de hacer uso de sus facultades explícitas e implícitas<sup>42</sup> para ajustar diversos plazos y términos previstos en la legislación local, relativos a los procesos internos de selección de candidaturas de los partidos políticos, la celebración de alianzas electorales, el proceso de selección de candidaturas independientes, el periodo de recepción de solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de elección popular de diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas para el Proceso Electoral Local, así como fijar la fecha para la celebración de la sesión especial de registro de candidaturas de los cargos de elección popular mencionados.

En efecto, de no realizarse el ajuste en comento, se correría el riesgo de que las tareas técnico-operativas tales como el registro de candidaturas y la producción de las boletas electorales no logren concluirse o se realicen en forma defectuosa, lo que en última instancia redundaría en perjuicio de los partidos políticos, sus candidatas y candidatos, las candidaturas independientes y la ciudadanía en general, afectando el sistema democrático mismo, puesto que se estaría frente a un escenario de gran complejidad en el que no podrían desarrollarse en forma certera y objetiva las actividades necesarias para dar vigencia al derecho fundamental al voto en sus vertientes activa y pasiva, así como la celebración de elecciones libres y auténticas<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> No debe perderse de vista que en el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021, las treinta y dos entidades federativas y la Federación llevarán a cabo procesos comiciales para la renovación de diversos cargos públicos, lo que implicará que habrán de producirse documentación electoral para todas las entidades mencionadas en forma coetánea

<sup>41</sup> En su resolutivo Cuarto.

<sup>42</sup> En términos de lo razonado en el considerando Noveno de la presente determinación.

<sup>43</sup> Esto es, aquellas en las que la ciudadanía puede emitir su voto garantizado por libertades públicas y con pleno conocimiento de las diversas propuestas políticas que se sometan a su consideración. TEPJF, 2016. *Proceso electoral. Manual*. 1a ed. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pag. 14.

Así, a juicio de este Consejo Estatal, el ajuste determinado constituye una medida idónea, razonable y proporcional a los fines que se persiguen: **Idónea**, en tanto que con su adopción se garantiza que esta autoridad comicial local esté en posibilidad de cumplimentar los deberes que la Constitución Federal y la Particular del Estado, ya que le brinda el tiempo indispensable para desarrollar las actividades reseñadas; **razonable**, considerando que los plazos que actualmente prevé la legislación local para la realización de las actividades apuntadas resultan insuficientes para su adecuado desarrollo e incluso puede propiciar su incumplimiento; y finalmente, es **proporcional**, toda vez que constituye una cuestión instrumental que tiene por fin asegurar la eficiencia en el despliegue de distintas actividades relacionadas con la fase de preparación del proceso electoral, por lo que se trata de una determinación que no es restrictiva de derechos humanos o libertades fundamentales de índole político-electoral, de manera que, la ciudadanía y los actores políticos podrán ejercer los derechos político-electorales en plenitud, al no generarse afectación alguna a éstos con motivo de la ejecución, toda vez que como se apuntó, con el ajuste pretendido no se reducen o amplían los plazos de Ley, de ahí que se respeta la voluntad del legislador local<sup>44</sup>.

**DÉCIMO PRIMERO. Ajuste de plazos y términos para el Proceso Electoral Local.** Una vez establecida la atribución de esta autoridad comicial local para ajustar los plazos previstos en la legislación relativos a las fases apuntadas, así como la necesidad de proceder en ese sentido, a continuación, se precisan los plazos en que habrán de desarrollarse las mismas.

Tabla E						
CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PLAZO			FUNDAMENTO	JUSTIFICACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	DÍAS		
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE PARTIDOS POLÍTICOS	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen por escrito al Instituto Estatal Electoral (IEE), el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para la elección de Gubernatura	45	22/12/2020	N/A	Art. 96, numeral 2, inciso a) Ley Electoral de la Ley Electoral Local  INE/CG289/2020	Atendiendo que la precampaña de la elección de Gubernatura tendrá una duración de 40 días y la misma debe concluir el 31 de enero de 2021, se sigue que el último día para rendir el informe de mérito es el anterior al inicio de la precampaña
	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen por escrito al IEE, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para los cargos de Diputaciones.		08/01/2021	N/A	Art. 96, numeral 2, inciso b) Ley Electoral de la Ley Electoral Local  INE/CG289/2020	Atendiendo que la precampaña de las elecciones de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas tendrán una duración de 23 días y las mismas deben concluir el 31 de enero de 2021, se sigue que el último día para

<sup>44</sup> Más aún si se considera que con motivo del ajuste de fechas efectuado a través de la determinación **INE/CG289/2020**, habrán concluido sus precampañas el 31 de enero de 2021, lo que les permitirá contar, una vez celebrada la jornada electiva respectiva, con las ciudadanas y los ciudadanos que en su momento se postulen como candidatas y candidatos con una anticipación de casi dos meses previos a la época de registro prevista en el artículo 109, numeral 1, inciso b) de la Ley Comicial Local.

<sup>45</sup> Cuando un recuadro se encuentre sombreado en color gris, debe entenderse que la fecha que está a su derecha es el plazo máximo para dar cumplimiento a la actividad respectiva.

Tabla E						
CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PLAZO			FUNDAMENTO	JUSTIFICACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	DÍAS		
	integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas					rendir el informe de mérito es el anterior al inicio de la precampaña
	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen al IEE sobre la emisión de la Convocatoria de la elección de Gubernatura	Al día siguiente de su publicación			Art. 96, numeral 5 de la Ley Electoral Local	El artículo 96, numeral 5 de la Ley Electoral Local indica que los partidos políticos deberán informar al Instituto Estatal Electoral sobre la emisión de la convocatoria, al día siguiente de su publicación
	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen al IEE sobre las Convocatorias de elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	Al día siguiente de su publicación				
	Periodo para que los Partidos Políticos lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para la elección de Gubernatura	A partir del día siguiente a la emisión de Convocatoria	13/02/2021	N/A		Atendiendo a que los partidos políticos tienen el derecho de agotar el plazo de precampañas hasta concluir el 31 de enero de 2021, se considera razonable fijar un plazo de tres días posteriores para la celebración de la jornada electiva <sup>46</sup> .
	Fecha límite para la celebración de la Jornada Interna electiva de candidaturas para la elección de Gubernatura		03/02/2021	N/A		
	Periodo para que los Partidos Políticos lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	A partir del día siguiente a la emisión de Convocatoria	13/02/2021	N/A	Arts. 95 al 100 de Ley Electoral Local <b>INE/CG289/2020</b>	En consecuencia y atento a lo dispuesto en el artículo 100, numeral 3, de la ley electoral local, se determinan 10 días adicionales a la celebración de la jornada electiva, a fin de que, de ser el caso, sean resueltos los medios de impugnación internos.
	Fecha límite para la celebración de la Jornada Interna electiva de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas		03/02/2021	N/A		
	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen por escrito al IEE, la relación de precandidaturas a la elección de Gubernatura		Al día siguiente en que se determine la procedencia	N/A	Art. 96, numeral 6 de la Ley Electoral Local	El 96, numeral 6 de la Ley Electoral Local señala que los partidos políticos, deberán informar a la Presidencia del Instituto Estatal Electoral, los nombres de las precandidatas y precandidatos registrados, al día siguiente a aquel en el que se determine internamente la procedencia de las precandidaturas
	Fecha límite para que los Partidos Políticos informen por escrito al IEE, la relación de precandidaturas a las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas					
	Periodo de precampañas para la elección de Gubernatura	23/12/2020	31/01/2021	40		En razón de que la ley electoral local determina que las precampañas no excederán de las dos terceras partes de las campañas, que en el caso de la elección de Gubernatura corresponde a 60 días y 40 para las de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas, es que, con vista en el acuerdo del <b>INE/CG289/2020</b> , que señala el 31 de enero de 2021 como fecha de conclusión de las precampañas es que se delimitaron los plazos enunciados
	Periodo de precampaña precandidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	09/01/2021	31/01/2021	23	Arts. 97, numerales 1 y 2; y 114, numerales 1 al 4 de la Ley Electoral Local <b>INE/CG289/2020</b>	

<sup>46</sup> A efecto de que si así lo decide el partido político respectivo, exista oportunidad de un periodo de reflexión, en los términos fijados en el artículo 115 de la ley electoral local.

Tabla E						
CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PLAZO			FUNDAMENTO	JUSTIFICACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	DÍAS		
REGISTRO DE CANDIDATURAS	Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas	01/10/2020	01/11/2020	32	Arts. 106 y 109 al 113 de la Ley Electoral Local	A efecto de que los partidos políticos conozcan con la debida anticipación cuáles serán los documentos que deberán aportar para acreditar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de sus candidaturas y los principios de paridad de género y la normativa que se emita en cumplimiento a la sentencia JDC-02/2020, así como el periodo que, en su caso, se determine para el registro supletorio de candidaturas ante el Consejo Estatal, se propone la emisión de los Lineamientos en comento dentro del mes siguiente al inicio del Proceso Electoral Local
	Periodo de recepción de solicitud de registro de Candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	08/03/2021	18/03/2021	11	Arts. 116, fracción IV, inciso c), apartado 1, de la Constitución Federal; 36, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Local; 66, numeral 1, incisos a), b) y rr; y 104 al 112 de la Ley Estatal Electoral; y 160; 176 y Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como la jurisprudencia de clave 16/2010 y rubro "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES".  INE/CG289/2020	Atento a las razones expuestas en el considerando Décimo de la presente determinación, así como lo ordenado por el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG289/2020, es que se estima necesario ajustar el plazo de registro de candidaturas de las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas, a efecto de contar con el tiempo necesario que permita la verificación de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, así como el cumplimiento del principio de paridad de género y la sentencia JDC-02/2020 en materia de representación de pueblos y comunidades indígenas.
	Periodo de revisión de requisitos de solicitudes de registro de candidaturas elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	19/03/2021	07/04/2021	20		En este sentido, se determinan plazos que, por una parte, respetan la duración de los que constituyen un derecho de los actores políticos y, por otra, permitirán a este Instituto verificar adecuadamente el cumplimiento de los elementos enunciados.
	Aprobación Dictamen Paridad de Género	07/04/2021		N/A		Asimismo, los plazos propuestos permitirán desarrollar el proceso de producción y distribución de la documentación electoral que habrá de utilizarse el 06 de junio próximo, lo que garantiza el cumplimiento de los principios rectores de objetividad y certeza
	Sesión especial de aprobación de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	08/04/2021		1		Con vista en la determinación del periodo de la precampaña de la elección de Gubernatura, se establece el inicio de esta como fecha límite para la presentación del Convenio respectivo.
						Asimismo, atendiendo a la obligación que impone la Ley General de Partidos Políticos a los actores que pretendan coaligarse en forma total para la elección de diputaciones, se estima conforme a Derecho determinar el inicio de la precampaña a la Gubernatura como límite temporal para la presentación de esa clase de convenio.
COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES	Fecha límite para la recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Gubernatura y, en su caso, de coalición total		23/12/2020	N/A	Arts. 88 y 92, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 276, párrafo 1 y 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral  INE/CG289/2020	Atento a lo señalado en la normativa invocada, se establece el periodo apuntado a partir del día siguiente en que se verifique el inicio de la precampaña de la elección de Gubernatura
	Resolución sobre convenios de coalición para Gobernador	24/12/2020	02/01/2021	10	Arts. 92, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 277 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	

Tabla E						
CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PLAZO			FUNDAMENTO	JUSTIFICACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	DÍAS		
	Fecha límite para presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para los cargos a Diputados de Mayoría Relativa, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos		09/01/2021	N/A	Art. 276, párrafo 1 del del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	Con vista en la determinación del periodo de las precampañas de las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas, se establece el inicio de estas como fecha límite para la presentación del Convenio respectivo.
	Resolución sobre convenios de coalición para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos	10/01/2021	19/01/2021	10	Arts. 92, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 277 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	Atento a lo señalado en la normativa invocada, se establece el periodo apuntado, a partir del día siguiente en que se verifique el inicio de la precampaña de las precampañas de las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	Aprobación de Lineamientos en materia de Candidaturas Comunes	01/10/2020	01/11/2020	32	Arts. 42 al 46 de la Ley Electoral Local	A efecto de que los partidos políticos conozcan con la debida anticipación cuáles serán los documentos que deberán aportar para la aprobación de los convenios de candidatura común que en su caso celebren, así como la forma en la que habrá de garantizarse su derecho de audiencia al respecto, se propone la emisión de los Lineamientos en comento dentro del mes siguiente al inicio del Proceso Electoral Local
	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura		22/12/2020	N/A	Art. 43, numeral 2 de la Ley Electoral Local <b>INE/CG289/2020</b>	Con vista en lo señalado en la normativa invocada, se establece el término apuntado para la presentación del convenio respectivo, al día siguiente en que se verifiquen, respectivamente, el inicio de las precampañas de la elección de Gobernatura o las de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas.
	Resolución sobre convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura	23/12/2020	27/12/2020	5	Art. 45, numeral 1 de la Ley Electoral Local	
	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para elecciones de Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos		08/01/2021	N/A	Art. 43 Numeral 2 Ley Electoral	Asimismo, según a lo precisado en la legislación y reglamentación en comento, se establece el periodo apuntado para la resolución del convenio de que se trate a partir del día siguiente en que se verifique el inicio de la precampaña de la elección de Gobernatura o las de las Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	Resolución sobre convenio de candidatura común para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos	09/01/2021	13/01/2021	5	Art. 45 Numeral 1 Ley Electoral	

**DÉCIMO SEGUNDO. Igualdad sustantiva.** El respeto a los derechos a la igualdad y a la no discriminación debe ser uno de los objetivos de todo Estado democrático. Los derechos humanos y la dignidad de las personas son dos elementos inherentes para la cohesión social mexicana. Las reformas del diez de junio de dos mil once permitieron elevar a rango constitucional los derechos humanos, como obligación de las autoridades para respetarlos y promoverlos, en un marco de igualdad y no discriminación, basados en el principio *pro persona* y con pleno respeto a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

La discriminación atenta contra la democracia, ya que daña el tejido social y coloca en desventaja a grupos sociales a quienes se les excluye o dificulta el ejercicio de sus derechos, sin existir justificación legal y razonable para ello.

El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce y ampara el derecho de toda y todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos, y a tener acceso a la función pública. Cualquiera que sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado; dicho pacto impone a los Estados la obligación de adoptar las medidas legislativas o de otro tipo que puedan ser necesarias para garantizar que las y los ciudadanos tengan efectivamente la posibilidad de gozar de los derechos que ampara.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, prescribe que los sectores público, social y privado, deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos el derecho a la igualdad e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Esta autoridad es copartícipe en el deber dirigido a toda autoridad, para implementar medidas preventivas y compensatorias para que toda persona, agrupación o colectivo goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, como lo disponen los artículos 3, último párrafo, y 8 del ordenamiento antes invocado.

En el mismo orden de ideas, el artículo 9, fracciones XII y XV, de la ley para prevenir y eliminar la discriminación, estatuye entre las conductas que son calificadas como discriminación, entre otras, negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como limitar la garantía de audiencia en aquellos procedimientos administrativos, en los que no se proporcione a la persona interesada el acceso a un intérprete.

Resta decir, que en tema de protección de los derechos de la población indígena, minorías étnicas, y minorías de grupos socio-culturales, los órganos públicos, en el ámbito de su competencia, tienen el deber de realizar acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades, como lo es, entre otros, el establecer los mecanismos adecuados que garanticen su participación en los cambios legislativos, así como en la toma de decisiones respecto de las políticas públicas susceptibles de afectarles, y garantizar, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos por intérpretes, como lo establece el artículo 14, fracciones V y IX, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

Este Consejo Estatal privilegia el derecho a la igualdad sustantiva sobre cualesquier visión dominante de un grupo o individuo frente a otra u otras personas, conforme lo consagra el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera idóneo para liberar de obstáculos fácticos o de hecho al ejercicio de los derechos humanos de la población indígena, de minorías étnicas y de minorías de grupos socio-culturales, el proceder a la traducción a las lenguas o idiomas de origen de esta entidad federativa, una versión ejecutiva que contenga los puntos esenciales de los resolutivos del presente acuerdo, así como del Plan Integral y del Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el ajuste de plazos y términos precisados en los considerandos **Décimo** y **Décimo Primero** de la presente determinación, por las razones ahí expuestas.

**SEGUNDO.** Se aprueba Plan Integral y el Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021, para el estado de Chihuahua, los cuales obran anexos al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el presente acuerdo, así como el Plan Integral y el Calendario anexos, y comuníquese al Instituto Nacional Electoral.

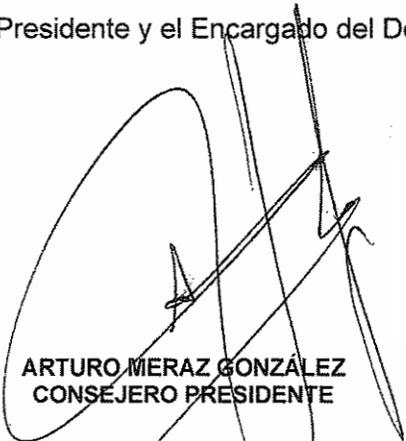
**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este instituto, a fin de que realice una versión ejecutiva del presente acuerdo, así como del plan integral y el calendario del proceso electoral, y otorgue amplia difusión a dichos documentos, a través de los medios masivos de comunicación y las redes sociales, esto último, por medio de las cuentas oficiales de esta institución.

**QUINTO.** Se instruye a las direcciones ejecutivas y de área de este Instituto, así como a sus unidades técnicas a efecto de que rindan informes mensuales al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, sobre las tareas dispuestas en el calendario aprobado, de conformidad con el ámbito de sus atribuciones. Dichos informes deberán rendirse dentro de los cinco días siguientes al mes que constituye materia de informe o en el plazo que para tal efecto sea requerido por la Secretaría Ejecutiva.

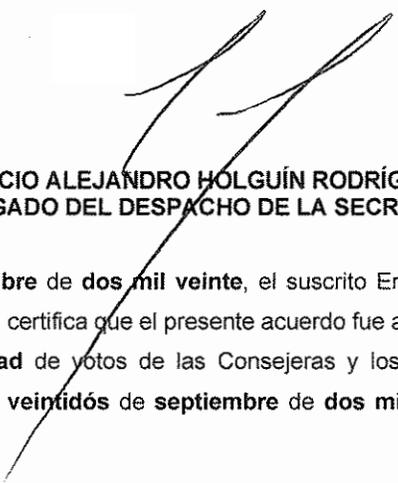
**SEXTO.** Procédase en términos de lo establecido en el considerando **Décimo Segundo** de este acuerdo, mediante la emisión de la versión ejecutiva correspondiente.

**SÉPTIMO.** Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, y las Consejeras y los Consejeros Electorales: Claudia Arlett Espino; Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gilberto Sánchez Esparza; Saúl Eduardo Rodríguez Camacho; y, Gerardo Macías Rodríguez, en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de veintidós de septiembre, firmando para constancia el Consejero Presidente y el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, quien da fe. **DOY FE.**



**ARTURO MERAZ GONZÁLEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE



**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA

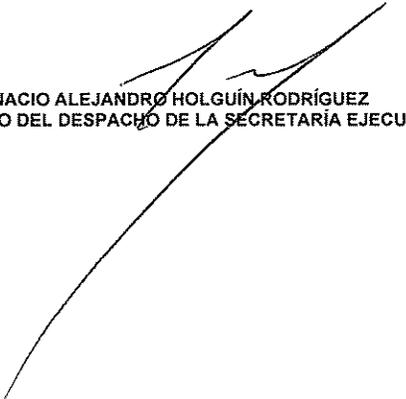
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **veintidós** de **septiembre** de **dos mil veinte**, el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**, de **veintidós** de **septiembre** de **dos mil veinte**. Se

expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado.



**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**CONSTANCIA.** - Publicado el día **veintidós** de **septiembre** de dos mil veinte, a las **19:50** horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

## PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

### I. Presentación

El Plan Integral y el calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021 planea y da seguimiento a la correcta organización de la elección local. El calendario está integrado por actividades estratégicas que deben realizarse por áreas de este organismo comicial local o en conjunto con el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo la organización de la elección en el estado de Chihuahua, concurrente con el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Con el objetivo de que se puedan advertir desfases e implementar acciones para mitigar sus efectos para cada una de las actividades se especifica cual es la unidad responsable, fecha de inicio y término de la actividad, así como el fundamento legal de la misma.

Estos instrumentos son fundamentales para la planificación del Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovará la titularidad del Poder Ejecutivo Local, veintidós diputaciones por el principio de mayoría relativa, once diputaciones según el principio de representación proporcional, sesenta y siete presidencias municipales, cuatrocientas veintitrés regidurías de mayoría relativa, doscientas ochenta y nueve regidurías de representación proporcional, así como sesenta y siete sindicaturas.

Una vez aprobado el Calendario se tiene como objetivo central dar seguimiento a las actividades esenciales para la organización del proceso, sus componentes son cuantitativos, ya que permitirá saber el número de actividades que han dado inicio y las que han concluido y, las que están dentro y fuera de plazo.

La planeación con antelación al comienzo del proceso electivo, permite conocer en forma precisa las tareas que habrá de desarrollar este instituto, así como los plazos en que se llevarán a cabo cada etapa y, con ello, establecer con mayor certeza los tiempos en que los actores electorales puedan observar sus prerrogativas y derechos, y cumplir sus obligaciones.

### II. Misión

Cumplir exhaustivamente con las atribuciones y tareas dispuestas por la normativa en la materia electoral, en la forma y plazos previstos en la regulación aplicable, a través de la implementación de instrumentos de planeación, seguimiento, control y coordinación, para realizar con mayor eficacia y eficiencia las actividades relativas al proceso electivo.

### III. Bases de la planeación

Como punto de inicio, es necesario identificar lo siguiente:

1. Las fases principales del proceso electoral local;
2. Actividades a desarrollar por este organismo público para su organización y dirección;
3. Derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de la ciudadanía en general, dentro del procedimiento electivo; y
4. Plazos en que deben transcurrir las fases referidas, ejecutarse las tareas mencionadas, así como los tiempos para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones de los distintos actores políticos.

Dicha información es el cimiento en la construcción de la planeación, para contar con elemento que permitan el seguimiento a la ejecución de las tareas institucionales, y coordinar la actuación de esta autoridad con el Instituto Nacional Electoral, otras autoridades, partidos políticos, aspirantes a candidaturas independientes, así como con los propios electores.

Al efecto, es importante mencionar que, con motivo de la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2020-2021, las y los ciudadanos elegirán **ochocientos ochenta** cargos públicos; como se indica a continuación:

Órgano a integrar	Cargos a elegir	Total
<b>Gubernatura del Estado</b>	1 Gubernatura	1 Gubernatura
<b>Congreso del Estado</b>	22 diputaciones de mayoría relativa	33 diputaciones
	11 diputaciones de representación proporcional	
<b>Ayuntamientos</b>	67 presidencias municipales	846 integrantes de ayuntamientos
	423 regidurías de mayoría relativa	
	289 regidurías de representación proporcional	
	67 sindicaturas	
<b>Total de cargos a elegir</b>		<b>880</b>

<sup>1</sup> Se consideran solo a las personas propietarias, sin incluir sus suplencias.

Resulta importante subrayar que el **Plan Integral** especifica las etapas del proceso electoral, las responsabilidades de este organismo público electoral local y de sus áreas dentro de aquellas, así como los procesos internos y actividades de interacción institucional con otras autoridades –esencialmente con el Instituto Nacional Electoral-, con la finalidad de eficientar el recurso material y humano con que cuenta este órgano, y optimizar la colaboración y la cooperación en las labores que involucran a este instituto electoral estatal y otros órganos públicos.

Esto permitirá, además, fijar una ruta estratégica a seguir en la dirección y organización del proceso electoral, y la posibilidad de verificar el cumplimiento de los objetivos, la detección de posibles contingencias en las tareas, así como la implementación inmediata de medidas correctivas o de fortalecimiento.

Por su parte, el **Calendario Electoral** que se integra al presente documento, constituye la herramienta de planeación en la que se establecen:

1. Los temas o categorías centrales del proceso electoral;
2. Actividades o tareas que componen a cada categoría;
3. Las fechas o tiempos para la ejecución de las tareas que componen a cada categoría;
4. Los órganos o áreas centrales responsables en la ejecución de las tareas, incluyendo aquellas que corresponden, por razón de colaboración, al Instituto Nacional Electoral;
5. Los plazos para el ejercicio de los derechos y prerrogativas, así como el cumplimiento de obligaciones, de los actores políticos; y
6. El fundamento legal de cada actividad o tarea.

Es así que, la implementación de las herramientas mencionadas, se traduce en una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función electoral de este Instituto, puesto que contribuyen a que las elecciones en el Estado se organicen de forma programada y sistematizada.

#### **IV. Atribuciones de las autoridades electorales a nivel federal y local**

En lo que respecta a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, respecto a la organización de procesos electorales locales, en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se indica que corresponde a la autoridad nacional:

1. La capacitación electoral;
2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
3. El padrón y la lista de electores;
4. La ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas;
5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas, y
7. Las demás que determine la ley.

El apartado C de la misma base y artículo de la Norma Fundamental, indica que los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección de la persona titular del poder ejecutivo local;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y
11. Las que determine la ley.

Ante las atribuciones de coordinación con los Organismos Públicos Locales, el Instituto Nacional Electoral tomó la determinación de normar varias actividades por medio de su facultad de atracción. El ejemplo más notorio de ello es el Reglamento de Elecciones y sus anexos, que desde su publicación en dos mil dieciséis se ha convertido en una guía para la organización y coordinación de los comicios tanto locales como federales.

En atención a lo señalado en este apartado, el Plan Integral y Calendario serán los instrumentos que los actores involucrados tendrán para obtener información de forma precisa en sus respectivos ámbitos de competencia, los espacios de coordinación estratégicos y los periodos en los que tendrá que cumplirse cada actividad. Ello permitirá que tanto la autoridad electoral nacional como la local cuenten con una mejor planeación, con la finalidad de encontrar mecanismos de colaboración ante posibles dificultades operativas.

El objetivo es fortalecer la organización electoral con procesos más eficientes, elevando la profesionalización y estándares de calidad de cada una de las etapas de la elección.

#### **V. Marco jurídico.**

La emisión del plan integral y el calendario electoral, encuentra asidero directo en la Constitución General de la República.

El artículo 116, base IV, inciso b) del ordenamiento supremo, indica que las Constituciones Estatales y las leyes electorales de las entidades federativas, deben garantizar que, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, se llega a la convicción de que la ley electoral del Estado, confiere al Consejo Estatal, la facultad de emitir instrumentos de planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, numeral 1, incisos a), b), f) y o), de dicho ordenamiento, que estatuye como atribuciones expresas, respectivamente:

1. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establece el Instituto Nacional Electoral;
2. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas, tanto de los partidos políticos, y de las personas con una candidatura, velando en todo momento que se cumplan las disposiciones legales en materia electoral; de paridad de género y cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
3. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales;
4. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la ley electoral del Estado, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

Bajo esta lógica, el contar con instrumentos que armonicen y sistematicen las disposiciones aplicables a las funciones y tareas que engloban los procesos electorales locales, resulta acorde con el cumplimiento del principio de legalidad, pues precisamente la planeación surge a partir de las atribuciones y obligaciones conferidas por la ley a esta autoridad, aunado a que se realiza con la intención de acatar las disposiciones normativas que rigen el actuar de este organismo público electoral local y de aquellos relacionados con éste.

Asimismo, el principio de certeza se ve garantizado, toda vez que la concentración de las actividades electorales en estas herramientas de planeación, así como su estructura y su formato, permiten que los actores electorales aprecien de forma sencilla y eficaz sus principales derechos y obligaciones dentro del proceso electoral, así como el momento para ejercer los primeros o acatar las segundas, lo que abona a superar el posible efecto de confusión causado por la dispersión normativa del Sistema Nacional Electoral.

## VI. Categorías del Proceso Electoral Local

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES
INICIO PROCESO ELECTORAL	1	Sesión de instalación del CE para dar inicio al Proceso Electoral Local 2020-2021
	2	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2020-2021
MECANISMOS DE COORDINACIÓN	3	Elaborar un plan de trabajo conjunto con el INE para la promoción de la participación ciudadana
	4	Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana
DETERMINACIONES GENERALES	5	Determinación de criterios que se deberán observar para difundir la realización y conclusión de las etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021
	6	Emisión de Lineamientos para garantizar los derechos de participación política de pueblos indígenas y comunidades indígenas
	7	Emisión de Lineamientos para el cumplimiento del principio de Paridad de Género
	8	Aprobación del proyecto del presupuesto de egresos del IEE, así como lo correspondiente al financiamiento público de los PP y candidaturas independientes para el Ejercicio Fiscal 2021
	9	Determinación de montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir los PP en el Ejercicio Fiscal 2021
	10	Determinación del monitoreo de prensa escrita y catálogo de medios
	11	Emisión de Calendario de Sesiones Ordinarias 2021
	12	Aprobación de tiempos del Estado en Radio y Televisión para precampañas, intercampañas y campañas; así como propuesta de pautado correspondiente
	13	Presentación de Proyecto de Lineamientos en materia de prevención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES
	14	Emisión de Lineamientos en materia de prevención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género
<b>CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO</b>	15	Implementación de la campaña del IEE en colaboración con el INE en la promoción del empadronamiento
	16	Implementación de la campaña del IEE en colaboración con el INE en la promoción del voto
<b>OBSERVACIÓN ELECTORAL</b>	17	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral
	18	Aprobación de la campaña de promoción de actividades de observación electoral
	19	Implementación de la campaña de promoción de actividades de observación electoral
	20	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral
	21	Entrega al INE del proyecto de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral, para revisión
	22	Revisión, corrección, verificación y validación de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral
	23	Entrega al INE de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral, en versión digital
	24	Impartición de cursos de capacitación a la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral
	25	Remisión al INE del expediente formado por cada solicitante que haya recibido los cursos de capacitación
	26	Acreditación de la ciudadanía como observadoras u observadores electorales
	27	Informe mensual al CE sobre Observadoras y Observadores Electorales acreditados
	28	Recepción de informes por parte de personas acreditadas para realizar actividades de observación electoral
	29	Recepción de informes de ingresos y egresos de organizaciones de personas que realicen actividades de observación electoral
	30	Presentación de Dictamen respecto de informes de organizaciones de personas que realicen actividades de observación electoral
	31	Publicación en página electrónica del IEE de los informes presentados por personas que realizaron actividades de observación electoral
<b>ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO</b>	32	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas
	33	Aprobación de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas
	34	Periodo de recepción de solicitudes de organizaciones de promoción del voto
	35	Aprobación de organizaciones ciudadanas de promoción del voto
	36	Recepción de informes de acciones realizadas por parte de las organizaciones ciudadanas
<b>ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES</b>	37	Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al CE, sobre los criterios que deberán observarse en la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales
	38	Monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales
	39	Recepción del aviso de intención de realizar, publicar u ordenar encuestas por muestreo, de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales
	40	Informes al CE sobre el cumplimiento en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales
	41	Entrega al INE de los informes rendidos al CE
	42	Periodo de prohibición para publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales
	43	Recepción de estudios completos de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales
	44	Publicación en la página electrónica institucional, de los informes rendidos al CE y los estudios entregados de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales
	45	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares -PREP-
<b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b>	46	Informe al INE sobre la instancia interna responsable de coordinar el PREP
	47	Envío al INE de los perfiles de los candidatos para la conformación del Comité Técnico Asesor del PREP -COTAPREP-
	48	Creación del COTAPREP
	49	Informe al INE sobre la creación del COTAPREP
	50	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP y reporte de actividades del COTAPREP
	51	Determinación de implementación y operación del PREP
	52	Informe al INE sobre la determinación de implementación y operación del PREP
	53	Remisión del Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del PREP
	54	Determinación del Proceso Técnico Operativo del PREP
	55	Informe al INE sobre la determinación del Proceso Técnico Operativo del PREP
	56	Informe al INE de la primera estimación de Actas PREP que se prevé acopiar en cada Centro de Acopio y Transmisión de Datos -CATD-, así como la relación de casillas a las que pertenecen
	57	Informe al INE de la segunda estimación de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen
58	Informe final al INE del número de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	
59	Informe al INE del listado de candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías	
60	Designación del Ente Auditor del PREP	
61	Informe al INE de la designación del Ente Auditor del PREP	
62	Informe al INE del Proyecto de Instrumento jurídico a celebrarse entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	
63	Suscripción del Instrumento jurídico entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	
64	Informe al INE del Instrumento jurídico suscrito entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	
65	Informe al INE del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	
66	Revisión del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	
67	Informe al INE del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	

CATEGORÍA	NO	ACTIVIDADES
	68	Remisión al INE del Proyecto de acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso Centro de Captura y Verificación -CCV-, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM
	69	Determinación de la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM
	70	Informe al INE de la determinación de la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM
	71	Informe al INE del Proyecto de Plan de Seguridad y de Continuidad
	72	Emisión del Plan de Seguridad y de Continuidad
	73	Informe al INE del Plan de Seguridad y de Continuidad
	74	Informe al INE del Proyecto de acuerdo por el que se determina que la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP
	75	Determinación de la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP
	76	Informe al INE de la determinación de la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP
	77	Informe al INE de los instrumentos jurídicos celebrados con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, así como sus direcciones electrónicas. En caso contrario, el documento por el que se informa que el IEE será el único que publique los resultados electorales preliminares
	78	Aprobación de las fechas en que habrán de ejecutarse los simulacros PREP
	79	Realización de simulacros del PREP
	80	Informe al INE de la dirección electrónica del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros de la operación del PREP
	81	Informe al INE de la dirección electrónica de publicación de la operación del PREP
	82	Informe General del desempeño de los simulacros del PREP
	83	Publicación en página de internet oficial del IEE del informe final de la auditoría del PREP
	84	Operación del PREP
	85	Remisión al INE del acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP
	86	Remisión al INE de los informes final y de evaluación de la operación emitido por el Ente Auditor
	87	Remisión al INE de constancias de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública
	88	Remisión al INE del informe final del PREP
	89	Remisión al INE del informe final del COTAPREP
CONTEO RÁPIDO	90	Determinación de la realización de conteos rápidos y solicitud de implementación al INE
	91	Aprobación del Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local 2020-2021
	92	Realización de pruebas de captura
	93	Realización de primer simulacro del Conteo Rápido
	94	Realización de segundo simulacro del Conteo Rápido
	95	Realización de tercer simulacro del Conteo Rápido
	96	Selección de la Muestra para el Conteo Rápido
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	97	Convocatoria para la designación de los integrantes de las 67 AM del IEE
	98	Procedimiento de selección de integrantes de AM
	99	Designación de los integrantes de las 67 AM
	100	Instalación de las 67 AM del IEE
	101	Aprobación, en su caso, de la instalación de Asambleas Auxiliares Distritales en los Municipios de Chihuahua y Juárez
BODEGAS ELECTORALES	102	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral
	103	Informe que rinden las AM al CE sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales
	104	Designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales y de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla
	105	Remisión al INE de los informes rendidos por las AM sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales
	106	Informe al INE sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del IEE
MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	107	Emisión de criterios para la recepción del voto en las casillas especiales a instalarse el día de la jornada
	108	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar lugares para la ubicación de casillas
	109	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias
	110	Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la actualización del marco geográfico electoral
	111	Publicación del Encarte y difusión en medios electrónicos del IEE
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN JORNADA ELECTORAL	112	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos
	113	Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas presentadas
	114	En su caso, atención y presentación de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE
	115	Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas
	116	Aprobación de los diseños de documentación y material electoral
	117	Entrega al INE de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales aprobados

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES
	118	Integrar los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados en el repositorio del INE
	119	Entrega al Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE del reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales del IEE en medios electrónicos
	120	Revisión y en su caso validación, del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del IEE en medios electrónicos
	121	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de programa de Producción de documentación electoral
	122	Aprobación del Programa de Producción de documentación electoral
	123	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados
	124	Emisión del Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados y remisión al INE
	125	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IEE en medios electrónicos.
	126	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE del reporte con los resultados de la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral
	127	Presentación al INE del informe de previsiones para colaboración de CAE y SE
	128	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de acuerdo para la aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y de la integración de documentación para las casillas, así como designación de SE y CAE que apoyarán en dichas tareas
	129	Aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y de la integración de documentación para las casillas, así como designación de SE, CAE y personal administrativo que apoyarán en dichas tareas
	130	Envío de boletas electorales a las AM
	131	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas
	132	Periodo de integración de paquetes electorales
133	Toma de la primera muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	
134	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla	
135	Toma de la segunda muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	
CAPACITACIÓN ELECTORAL	136	Entrega al INE del proyecto del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales para revisión
	137	Entrega al INE del proyecto del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales para revisión
	138	Revisión, corrección, verificación y validación del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales
	139	Revisión, corrección, verificación y validación del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales
	140	Diseño y elaboración de programas, contenidos temáticos, metodología y materiales de capacitación presencial para las sesiones de cómputo
	141	Reuniones de trabajo sobre la aplicación de criterios de validez o nulidad de votos reservados
	142	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a AM
	143	Aprobación de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a AM
	144	Impresión del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales, para validación
	145	Impresión del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales, para validación
	146	Entrega al INE del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales impreso
	147	Entrega al INE del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales impreso
	148	Entrega al INE de la documentación y material electoral muestra para simulacros
	149	Entrega al INE del proyecto del Tablero con información sobre contendientes en las elecciones, para revisión
	150	Difusión entre los integrantes de las AM de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a AM
	151	Revisión, corrección, verificación y validación del Tablero con información sobre contendientes en las elecciones
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE SE Y CAE LOCALES	152	Capacitación por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE al IEE sobre los procedimientos normativos y técnicos del proceso
	153	Conformación de las Áreas de Responsabilidad Electoral y Zonas de Responsabilidad Electoral
	154	Informar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE el número de Supervisoras o Supervisores Electorales -SE- y Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales -CAE- locales
	155	Aprobación de la Convocatoria de SE y CAE locales
	156	Difusión de la Convocatoria de SE y CAE locales
	157	Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SE y CAE locales
	158	Plática de inducción a las y los aspirantes a SE y CAE locales
	159	Revisión documental de las y los aspirantes a SE y CAE locales
	160	Reproducción del examen de conocimientos, habilidades y actitudes por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE
	161	Distribución del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IEE
	162	Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes
	163	Calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes
	164	Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes
	165	Entrevista para seleccionar a las y los SE locales
	166	Entrevista para seleccionar a las y los CAE locales
	167	Designación de SE locales y publicación de resultados
168	Designación de CAE locales y publicación de resultados	
169	Periodo de contratación de SE locales	
170	Periodo de contratación de CAE locales	
171	Emisión de nuevas convocatorias, en caso de ser necesario	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES
<b>LISTAS NOMINALES DE ELECTORES</b>	172	Informe al INE sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para candidaturas independientes para la elección de Gobernatura
	173	Informe al INE sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	174	Recepción de observaciones a las Listas Nominales de Revisión
	175	Remisión de observaciones a las Listas Nominales de Revisión al INE
	176	Recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas
	177	Entrega de Listas Nominales de Electores definitivas a candidatos independientes
	178	Informe al INE de realización de requerimientos a PP locales y candidaturas independientes para la devolución de Listas Nominales de Electores
<b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>	179	Emisión de Convocatoria y Lineamientos para candidaturas independientes
	180	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo ciudadano para personas aspirantes a candidaturas independientes
	181	Determinación de topes de financiamiento privado para candidaturas independientes
	182	Emisión, en su caso, de Lineamientos para el uso de la Solución Tecnológica para la captación de apoyo ciudadano
	183	Emisión de Lineamientos para la recepción de apoyo ciudadano de personas aspirantes a candidaturas independientes
	184	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernatura
	185	Periodo de presentación y recepción de manifestaciones de intención de candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	186	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gobernatura
	187	Emisión del Acuerdo por el que se otorga la calidad de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gobernatura
	188	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gobernatura
	189	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	190	Acuerdo de calidad aspirantes candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	191	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura Independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	192	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gobernatura para revisión de requisitos constitucionales y legales
	193	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas para revisión de requisitos constitucionales y legales
	194	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos de candidatura independiente para la elección de Gobernatura
	195	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos de candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	196	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Gobernatura
	197	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	198	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes para la elección de Gobernatura
199	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
200	Remisión de resolución a AM, según corresponda, sobre estado previo de registro de candidaturas independientes aprobadas	
<b>PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE PP</b>	201	Fecha límite para que los PP informen por escrito al IEE, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para la elección de Gobernatura
	202	Fecha límite para que los PP informen por escrito al IEE, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para los cargos de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	203	Fecha límite para que los PP informen al IEE sobre la emisión de la Convocatoria de la elección de Gobernatura
	204	Fecha límite para que los PP informen al IEE sobre las Convocatorias de elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	205	Periodo para que los PP lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para la elección de Gobernatura
	206	Fecha límite para la celebración de la Jornada interna electiva de candidaturas para la elección de Gobernatura
	207	Periodo para que los PP lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	208	Fecha límite para la celebración de la Jornada interna electiva de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	209	Informe al CE sobre los procedimientos internos adoptados por cada PP para la selección de candidatos a la elección de Gobernatura
	210	Informe al CE sobre los procedimientos internos adoptados por cada PP para la selección de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	211	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para la elección de Gobernatura
	212	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para la elección de Gobernatura
	213	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	
	214	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	215	Aprobación de topes de gastos de precampaña para la elección de Gobernatura	
	216	Aprobación de topes de gastos de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	217	Determinación de plazo para el retiro de propaganda de precampañas	
	218	Periodo de precampañas para la elección de Gobernatura	
	219	Periodo de precampaña precandidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	220	Plazo para la presentación de Plataformas Electorales de PP	
	221	Acuerdo de registro de Plataformas Electorales de PP	
	INTERCAMPAÑAS	222	Periodo de intercampaña para la elección de Gobernatura
		223	Periodo de intercampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
		224	Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas
REGISTRO DE CANDIDATURAS	225	Periodo de recepción de solicitud de registro de Candidatura para la elección de Gobernatura	
	226	Periodo de revisión de requisitos de solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Gobernatura	
	227	Aprobación de candidaturas para la elección de Gobernatura	
	228	Periodo de recepción de solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	229	Periodo de revisión de requisitos de solicitudes de registro de Candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	230	Seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas que no fueron presentadas de forma supletoria ante el CE	
	231	Aprobación Dictamen Paridad de Género	
	232	Sesión especial de aprobación de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	233	Plazo para sustitución de candidaturas para la elección de Gobernatura	
	234	Plazo para sustitución de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
COALICIONES y CANDIDATURAS COMUNES	235	Fecha límite para la recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Gobernatura y, en su caso, de Coalición Total	
	236	Resolución sobre convenios de coalición para Gobernador y, en su caso, de Coalición Total	
	237	Fecha límite para presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	238	Resolución sobre convenios de coalición para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	239	Aprobación de Lineamientos en materia de Candidaturas Comunes	
	240	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura	
	241	Resolución sobre convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura	
	242	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	243	Resolución sobre convenio de candidatura común para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
AGRUPACIONES POLÍTICAS	244	Presentación de acuerdo de participación de agrupaciones políticas, suscrito con un PP, candidatura común o coalición, para la gubernatura.	
	245	Resolución sobre la aprobación del acuerdo de participación para la elección de Gobernatura	
	246	Presentación de acuerdo de participación de agrupaciones políticas, suscrito con un PP, candidatura común o coalición, para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	247	Resolución sobre la aprobación del acuerdo de participación para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	248	Presentación de informes de campaña para las que suscriba acuerdo de participación	
	249	Emisión de Dictamen Consolidado	
CAMPAÑAS ELECTORALES	250	Resolución respecto del Dictamen Consolidado	
	251	Acuerdo que establece el procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común	
	252	Aprobación de topes de gastos de campaña para la elección de Gobernatura	
	253	Aprobación de topes de gastos de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	254	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para la elección de Gobernatura	
	255	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para la elección de Gobernatura	
	256	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para los cargos para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	257	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	258	Informe que rinde la CSAPPPyOE al CE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña y campaña para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
	259	Periodo de campaña para la elección de Gobernatura	
	260	Periodo de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	
261	Suspensión de informes de labores de servidores públicos, prohibición de utilización de programas de carácter público social y difusión de propaganda gubernamental		

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES
	262	Retiro de propaganda de campaña
	263	Retiro de propaganda de campaña colocada en vía pública
	264	Periodo de reflexión
	265	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos de Debates
	266	Aprobación de Lineamientos para la celebración de Debates
	267	Realización de debates para la elección de Gubernatura
DEBATES	268	Realización de debates para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	269	Elaboración y aprobación del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero -VMRE-
VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	270	Promoción del VMRE (Difusión, Comunicación, Vinculación y Plataformas Digitales)
	271	Trámite para la solicitud de la CPV desde el extranjero
	272	Puesta a disposición de la Solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero -SIILNERE- para procesos electorales locales, por los medios que determine el INE.
	273	Recepción de la SIILNERE para procesos electorales locales por los medios que determine el INE
	274	Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero -LNERE- (subsanes, observaciones de PP e informe)
	275	Recepción y procesamiento de SIILNERE e integración de la LNERE.
	276	Remisión para revisión de los diseños documentos y materiales que integran el Paquete Electoral Postal -PEP- (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)
	277	Verificación de las especificaciones técnicas y de contenidos establecidos en el Reglamento de Elecciones de la documentación y materiales electorales
	278	Aprobación de los diseños de documentos y materiales que integran el PEP (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)
	279	Validación de Sistemas de Cómputo de Entidad Federativa para el VMRE e infraestructura tecnológica.
	280	Informe estadístico sobre el número de SIILNERE recibidas, SIILNERE con subsanes, desglose de solicitudes que resultaron procedentes y aquellas otras improcedentes, así como las causas de improcedencia.
	281	Entrega de la LNERE para revisión y observaciones a las y los representantes titulares de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia -CNV-
	282	Revisión y notificación de observaciones a la LNERE, por parte de las y los representantes titulares de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV.
	283	Emisión del procedimiento para la integración y envío del PEP
	284	Notificación a las ciudadanas(os) sobre la improcedencia de su SIILNERE
	285	Aprobación del número de mesas de escrutinio y cómputo -MEC- a instalar
	286	Logística del Local Único
	287	Implementación del Mecanismo de registro de representantes de Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas independientes ante las MEC.
	288	Notificación a IEE del número de MEC determinadas.
	289	Aprobación de la impresión y producción de documentos y materiales que integran el PEP (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)
	290	Producción y entrega de la documentación y materiales electorales para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del IEE al INE
	291	Simulacros de la Jornada Electoral para el VMRE
	292	Determinación del número adicional de boletas electorales con base a las cifras que proporcione el INE
	293	Modificaciones a la LNERE derivado de las observaciones que se realicen y presentación del informe respectivo al Consejo General del INE, a la CNV y al Consejo Estatal
	294	Elaboración de la documentación muestra para el desarrollo de los simulacros de la Jornada Electoral para la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
	295	En caso de voto postal, entrega-recepción de materiales del PEP
	296	Entrega al INE de la documentación y material electoral para la integración de los PEP
	297	Aprobación del acuerdo de Consejo General del INE por el que se declara la validez de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEL 2020-2021
	298	Participación y acompañamiento del IEE y PP durante la integración de los PEP
	299	En caso de voto postal, preparación y envío de los PEP a la ciudadanía residente en el extranjero
	300	En caso de voto postal, recepción de Sobres Voto y resguardo
	301	Entrega de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para generación y envío de cuentas de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
	302	Envío de las cuentas de acceso al Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero -SIVEI- a las y los ciudadanos, a través del correo electrónico registrado en la LNERE así como los materiales didácticos para la emisión del voto por internet y material de apoyo para la socialización del SIVEI
	303	Periodo de socialización del SIVEI para que las y los ciudadanos puedan ingresar y familiarizarse con su funcionamiento.
304	Integración y aprobación del Listado del personal que realizará las suplencias en las Mesas de Escrutinio y Cómputo	
305	Apertura del periodo de votación en el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	
306	Instalación de Local Único	
307	Entrega de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para escrutinio y cómputo.	
308	Escrutinio y Cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	
309	Elaboración de relación de los sobres voto recibidos fuera de plazo para hacerlos llegar al IEE, a fin de que este lleve a cabo su destrucción	
310	Generación de Actas de cómputo de la Entidad Federativa	
311	Desarrollo del procedimiento para la entrega al IEE de los resultados y actas de los cómputos	
312	Informe de resultados de la votación emitida desde el extranjero	
JORNADA ELECTORAL	313	Determinación sobre la implementación del Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral -SIJE-
	314	Simulacros del SIJE sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (Tres simulacros)

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES
MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES	315	Instalación de sesión permanente
	316	Jornada Electoral
	317	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección
	318	Presentación al INE de observaciones y propuestas al estudio de factibilidad por cada modalidad de recolección
	319	Presentación al INE de la previsión presupuestal considerada para los mecanismos de recolección en las elecciones locales
	320	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre AM, incluyendo diagrama de flujo, así como la designación del personal de la AM que acompañará el traslado de los paquetes electorales
	321	Aprobación del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre AM, incluyendo diagrama de flujo, así como la designación del personal de la AM que acompañará el traslado de los paquetes electorales
	322	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento
	323	Aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento
	324	Informe al INE sobre el modelo operativo de recepción aprobado
	325	Determinación de la ampliación de plazos para la remisión de paquetes electorales
	326	Traslado y recolección de los paquetes electorales
	327	Supervisión de traslado y recolección de paquetes electorales
	328	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE del Informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes
ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CÓMPUTOS	329	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos
	330	Aprobación de los Lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos
	331	Informe al INE sobre los trabajos del sistema de cómputo
	332	Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones
	333	Informe al INE sobre la Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones
	334	Integración por parte de las AM, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo
	335	Informe al CE de los escenarios de cómputos de la totalidad de las AM
	336	Remisión a la Junta Local del INE el Informe de los escenarios de cómputos de la totalidad de las AM
	337	Remisión por parte de la Junta Local del INE al IEE de las observaciones a los escenarios de Cómputos y a su vez informar de las mismas a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE
	338	Aprobación por parte del CE del IEE, de la planeación para la habilitación de espacios en las AM para el recuento de votos
	339	Aplicación práctica de al menos dos simulacros de la sesión de cómputo
340	Reunión de trabajo previa	
341	Sesión extraordinaria de planeación	
CÓMPUTOS	342	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determinan las casillas cuya votación será sujeta a recuento por alguna de las causales de ley
	343	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento, y habilitación del espacio que ocupará cada grupo
	344	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a la asamblea en el recuento de votos y la asignación de sus funciones
	345	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se habilita sede alterna para la realización de recuento total o parcial
	346	Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo
	347	Supervisión de actividades previas a los cómputos
	348	Cómputos municipales
	349	Cómputos distritales
	350	Cómputo estatal
	351	Declaración de validez y entrega de Constancias de mayoría de las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas
	352	Declaración de validez y entrega de Constancia de mayoría de la elección de Gobernatura
	353	Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional
	354	Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional
	355	Publicación de resultados electorales en la página electrónica oficial
	356	Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Local 2020-2021

## VII. Seguimiento y verificación de actividades

La implementación del Plan Integral y el Calendario Electoral, permiten el seguimiento continuo y permanente de las tareas programadas, con un fin preventivo y de corrección inmediata de las posibles inconsistencias, que garantizan un actuar profesional de las áreas que conforman el Instituto.

Es así, que el plan integral comprende la rendición de informes mensuales al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, así como aquellos extraordinarios que fuesen requeridos eventualmente sobre algún tema en particular, a efecto de priorizar la prevención de atrasos o inconsistencias, frente a la posible corrección.

### VIII. Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021

Enseguida se muestran, de forma integrada y armonizada, las **29** categorías del Proceso Electoral Local, así como **356** actividades a desarrollarse en cada una de aquellas, con la precisión de los plazos o fechas en que deben llevarse a cabo, el área o áreas responsable en su ejecución, y el fundamento normativo de cada tarea.

#### CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

GLOSARIO		
RUBRO	SIGLAS O ABBREVIACIÓN	DEFINICIÓN
UNIDADES RESPONSABLES / AUTORIDADES / INVOLUCRADOS	AD	ASAMBLEAS DISTRITALES AUXILIARES
	AM	ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	APL	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL
	CE	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
	CI	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
	CP	CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	CSAPPPyOE	COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	DCS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DEA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DEECyPC	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DEOE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DEPPP	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DJ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DS	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	IEE	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
	INE	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
	PF	PERSONAS FÍSICAS
	PM	PERSONAS MORALES
	PP	PARTIDOS POLÍTICOS
	SE	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
UFL	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN LOCAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	
UIG	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	
NORMATIVIDAD	CONSTITUCIÓN FEDERAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	CONSTITUCIÓN LOCAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE APL Y OC DEL IEE	LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PARA LA FISCALIZACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL
	LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES DEL IEE	LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PARA ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES QUE PARTICIPEN EN ELECCIONES LOCALES

GLOSARIO		
RUBRO	SIGLAS O ABBREVIACIÓN	DEFINICIÓN
	<b>LEY ELECTORAL</b>	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	<b>LGIPE</b>	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
	<b>LGPP</b>	LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS
	<b>REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>	REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
	<b>REGLAMENTO DE SESIONES</b>	REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL Y DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
	<b>INE/CG152/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021
	<b>INE/CG160/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020- 2021"
	<b>INE/CG180/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021
	<b>INE/CG188/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2020-2021
	<b>INE/CG189/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS
	<b>INE/CG234/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODALIDADES DE VOTACIÓN POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET, RESPECTIVAMENTE; LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO; LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, AMBOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE AUDITORIA AL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
	<b>INE/CG289/2020</b>	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020
	<b>IEE/CE43/2020</b>	ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA INCLUYENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE DICHO ENTE PÚBLICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
<b>DÍAS</b>		<b>N/A</b>
		REFIERE UN ESPACIO DE TIEMPO CON LÍMITE EN LA FECHA SEÑALADA, ES DECIR, QUE LA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EN DICHA FECHA

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN (S)
<b>INICIO PROCESO ELECTORAL</b>	1	Sesión de instalación del CE para dar inicio al Proceso Electoral Local 2020-2021	CE	01/10/2020	01/10/2020	1	ART. 93 LEY ELECTORAL	✓
<b>MECANISMOS DE COORDINACIÓN</b>	2	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2020-2021	INE/IEE	01/09/2020	01/10/2020	31	ART. 35 REGLAMENTO DE ELECCIONES <b>INE/CG188/2020</b>	✓
	3	Elaborar un plan de trabajo conjunto con el INE para la promoción de la participación ciudadana	DEECyPC	01/09/2020	31/12/2020	122	ARTS. 6 Y 104 LGIPE; ARTS. 2, NUMERAL 1 Y 48, NUMERAL 1, INCISO H) LEY ELECTORAL <b>INE/CG188/2020</b>	
	4	Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	DEECyPC	01/02/2021	06/06/2021	126	ARTS. 6 Y 104 LGIPE; ARTS. 2, NUMERAL 1 Y 48, NUMERAL 1, INCISO H) LEY ELECTORAL <b>INE/CG188/2020</b>	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	5	Determinación de criterios que se deberán observar para difundir la realización y conclusión de las etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021	CE		01/10/2020	N/A	ART. 94 NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	✓
	6	Emisión de Lineamientos para garantizar los derechos de	CE	01/10/2020	01/11/2020	32	ART. 2 APARTADO A CONSTITUCIÓN FEDERAL.	✓

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESION CP
		participación política de pueblos indígenas y comunidades indígenas					ARTS. 4, 8, 9 Y 10 CONSTITUCIÓN LOCAL Y ART 13 NUMERALES 5 Y 6 LEY ELECTORAL; Y SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL JDC-02/2020	
	7	Emisión de Lineamientos para el cumplimiento del principio de Paridad de Género	CE	01/10/2020	01/10/2020	1	ARTS. 35, FR. II; 41, BASE I, 115, FR. I DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 4; 40; y 61 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; Y 3; 13, NUMERALES 1 Y 2; 15, 16, 17; 104 NUMERALES 2 Y 4; 106 Y 107 DE LA LEY ELECTORAL	✓
	8	Aprobación del proyecto del presupuesto de egresos del IEE, así como lo correspondiente al financiamiento público de los PP y candidaturas independientes para el Ejercicio Fiscal 2021	CE	01/10/2020	15/10/2020	15	ART. 32, PRIMER PÁRRAFO LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 66, NUMERAL 1, INCISO i) LEY ELECTORAL LOCAL	✓
	9	Determinación de montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir los PP en el Ejercicio Fiscal 2021	CE	01/10/2020	15/01/2021	107	ARTS. 27 BIS CONSTITUCIÓN LOCAL Y 28, NUMERAL 8 DE LA LEY ELECTORAL	✓
	10	Determinación del monitoreo de prensa escrita y catálogo de medios	CE	01/10/2020	15/01/2021	107	ART. 74, NUMERAL 2, INCISO F) LEY ELECTORAL	✓
	11	Emisión de Calendario de Sesiones Ordinarias 2021	CE	01/12/2020	31/12/2020	31	ART. 61, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL Y ART. 8, INCISO a) DEL REGLAMENTO DE SESIONES	✓
	12	Aprobación de tiempos del Estado en Radio y Televisión para precampañas, intercampañas y campañas; así como propuesta de pautado correspondiente	CE	En el plazo que indique el INE	En el plazo que indique el INE	N/A	ART. 159, 162, 167, 168 Y 170, NUMERAL 3 LGIPE; Y 25 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN	✓
	13	Presentación de Proyecto de Lineamientos en materia de prevención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género	UIG/DJ	25/09/2020	26/10/2020	32	ARTS. 65, INCISO b); y 102, NUMERAL 7 Y 104, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	
	14	Emisión de Lineamientos en materia de prevención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género	CE	01/10/2020	01/11/2020	32	ARTS. 65, INCISO b); y 102, NUMERAL 7 Y 104, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO	15	Implementación de la campaña del IEE en colaboración con el INE en la promoción del empadronamiento	DEECyPC	01/09/2020	10/02/2021	163	ARTS. 6 NUMERAL 1 Y 104, NUMERAL 1, INCISO e); 138 Y 139 LGIPE Y ART. 2 NUMERAL 1) Y 71 NUMERAL 2, INCISO d) LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	
	16	Implementación de la campaña del IEE en colaboración con el INE en la promoción del voto	DEECyPC	01/10/2020	06/06/2021	249	ARTS. 6 NUMERAL 1 Y 104, NUMERAL 1, INCISO e); 138 Y 139 LGIPE; Y 2 NUMERAL 1 Y 71 NUMERAL 2, INCISO d) LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	
OBSERVACIÓN ELECTORAL	17	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral	CE		01/10/2020	N/A	ART. 32, NUMERAL 1, INCISO A), FRACCIÓN V LGIPE; ART. 186 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES Y ART. 65, NUMERAL 1, INCISO j) LEY ELECTORAL	✓
	18	Aprobación de la campaña de promoción de actividades de observación electoral	DEECyPC		01/10/2020	N/A	ART. 104, NUMERAL 1, INCISO m) LGIPE Y ART. 65, NUMERAL 1, INCISO j) LEY ELECTORAL	
	19	Implementación de la campaña de promoción de actividades de observación electoral	DEECyPC	01/10/2020	30/04/2021	212	ART. 104, NUMERAL 1, INCISO m) LGIPE Y ART. 65, NUMERAL 1, INCISO j) LEY ELECTORAL	
	20	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral	DEECyPC	01/10/2020	30/04/2021	212	ART. 217 PÁRRAFO 1, INCISO c) LGIPE; Y ART. 187, PÁRRAFO 1, REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	21	Entrega al INE del proyecto de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral, para revisión	DEECyPC		08/10/2020	N/A	ARTS. 58, PÁRRAFO 1, INCISOS e) y f); 104, PÁRRAFO 1, INCISO g) LGIPE; Y ART. 118, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG189/2020	
	22	Revisión, corrección, verificación y validación de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral	INE	09/10/2020	30/10/2020	22	ARTS. 58, PÁRRAFO 1, INCISOS e) y f) Y 104, NUMERAL 1, INCISO g) LGIPE; ART. 118 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020 INE/CG189/2020	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	23	Entrega al INE de la Guía temática para capacitar a personas que realicen actividades de observación electoral, en versión digital	DEECyPC		23/11/2020	N/A	ARTS. 58, PÁRRAFO 1, INCISOS e) y f) Y 104, NUMERAL 1, INCISO g) LGIPE; ART. 118 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020 INE/CG189/2020	
	24	Impartición de cursos de capacitación a la ciudadanía que desee participar en actividades de observación electoral	DEECyPC	01/10/2020	17/05/2021	229	ART. 217, PÁRRAFO 1, INCISO d), FRACC. IV LGIPE; Y 197, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	25	Remisión al INE del expediente formado por cada solicitante que haya recibido los cursos de capacitación	DEECyPC	04/10/2020	20/05/2021	229	ART. 194, PÁRRAFO 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	26	Acreditación de la ciudadanía como observadoras u observadores electorales	INE	01/10/2020	05/06/2021	248	ART. 217, PÁRRAFO 1, INCISO c) LGIPE; Y ART. 201, PÁRRAFO 7 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	27	Informe mensual al CE sobre Observadoras y Observadores Electorales acreditados	SE/DEECyPC	01/11/2020	05/06/2021	217	ART. 192, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	28	Recepción de informes por parte de personas acreditadas para realizar actividades de observación electoral	DEECyPC	07/06/2021	06/07/2021	30	ART. 211, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES; ART. 4, NUMERAL 5, INCISO j) LEY ELECTORAL	
	29	Recepción de informes de ingresos y egresos de organizaciones de personas que realicen actividades de observación electoral	UFL	07/06/2021	06/07/2021	30	ARTS. 4, NUMERAL 6 Y 73, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	
	30	Presentación de Dictamen respecto de informes de organizaciones de personas que realicen actividades de observación electoral	UFL	07/06/2021	28/08/2021	83	ARTS. 73, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL; Y 24, 26, 27 Y 32 LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES DEL IEE	
	31	Publicación en página electrónica del IEE de los informes presentados por personas que realizaron actividades de observación electoral	DEECyPC	08/07/2021	08/08/2021	32	ARTICULO 4, NUMERAL 5, INCISO j) LEY ELECTORAL Y ART. 211, NUMERAL 4 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO	32	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas	DEECyPC	01/10/2020	25/10/2020	25	LIBRO TERCERO, CAPÍTULO VI REGLAMENTO DE ELECCIONES
33		Aprobación de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas	CE		01/11/2020	N/A	ART. 124, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES; ART. 2, NUMERAL 1, LEY ELECTORAL	✓
34		Periodo de recepción de solicitudes de organizaciones de promoción del voto	DEECyPC	02/11/2020	02/12/2020	31	LIBRO TERCERO, CAPÍTULO VI REGLAMENTO DE ELECCIONES	
35		Aprobación de organizaciones ciudadanas de promoción del voto	INE	03/12/2020	15/12/2020	13	LIBRO TERCERO, CAPÍTULO VI REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
36		Recepción de informes de acciones realizadas por parte de las organizaciones ciudadanas	INE	07/06/2021	05/08/2021	60	ART. 126 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES	37	Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al CE, sobre los criterios que deberán observarse en la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales	SE		01/10/2020	N/A	LIBRO TERCERO, CAPÍTULO VII Y ANEXO 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	38	Monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápido no institucionales	DCS	01/10/2020	09/06/2021	252	ART. 143 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	39	Recepción del aviso de intención de realizar, publicar u ordenar encuestas por muestreo, de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales	SE	01/10/2020	27/05/2021	239	ART. 138 PÁRRAFOS 1 y 2; Y 139 PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	40	Informes al CE sobre el cumplimiento en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas	SE		EN CADA SESIÓN ORDINARIA DEL CE	N/A	ART. 144, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESION CE
		de salida y conteos rápidos no institucionales						
	41	Entrega al INE de los informes rendidos al CE	SE/UVINE	5 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CE		N/A	ART. 146, PÁRRAFOS 1 Y 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	42	Periodo de prohibición para publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales	PF/PM	03/06/2021	06/06/2021 18:00 HRS	N/A	ART. 134, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES; Y ART. 127, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	
	43	Recepción de estudios completos de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales	SE	CINCO DÍAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN		N/A	ART. 140, PÁRRAFO 3 Y ANEXO 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	44	Publicación en la página electrónica institucional, de los informes rendidos al CE y los estudios entregados de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales	SE	12/06/2021	27/06/2021	16	ART. 145, PÁRRAFOS 1 Y 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	45	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares -PREP-	CE	25/08/2020	05/09/2020	12	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	46	Informe al INE sobre la instancia interna responsable de coordinar el PREP	SE/UVINE	06/09/2020	10/09/2020	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	47	Envío al INE de los perfiles de los candidatos para la conformación del Comité Técnico Asesor del PREP -COTAPREP-	DS/SE		05/10/2020	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	48	Creación del COTAPREP	CE	06/10/2020	05/11/2020	31	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	49	Informe al INE sobre la creación del COTAPREP	SE/UVINE	06/11/2020	10/11/2020	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	50	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP y reporte de actividades del COTAPREP	DS	CINCO DÍAS POSTERIORES AL MES QUE SE REPORTA		N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	51	Determinación de implementación y operación del PREP	CE		05/12/2020	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	52	Informe al INE sobre la determinación de implementación y operación del PREP	SE/UVINE	06/12/2020	10/12/2020	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	53	Remisión del Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del PREP	DS/SE/UVINE		05/12/2020	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	54	Determinación del Proceso Técnico Operativo del PREP	CE		05/01/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	55	Informe al INE sobre la determinación del Proceso Técnico Operativo del PREP	SE/UVINE	06/01/2021	10/01/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	56	Informe al INE de la primera estimación de Actas PREP que se prevé acopiar en cada Centro de Acopio y Transmisión de Datos -CATD-, así como la relación de casillas a las que pertenecen	DS/SE/UVINE		05/01/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	57	Informe al INE de la segunda estimación de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	DS/SE/UVINE		05/02/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	58	Informe final al INE del número de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	DS/SE/UVINE		05/06/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	59	Informe al INE del listado de candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su	DS/SE/UVINE		05/01/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESIONES
		experiencia en materia de auditorías						
	60	Designación del Ente Auditor del PREP	CE		05/02/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	61	Informe al INE de la designación del Ente Auditor del PREP	DS/SE/UVINE	06/02/2021	10/02/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	62	Informe al INE del Proyecto de Instrumento jurídico a celebrarse entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	DS/SE/UVINE		05/02/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	63	Suscripción del Instrumento jurídico entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	DS		05/03/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	64	Informe al INE del Instrumento jurídico suscrito entre el IEE y el Ente Auditor del PREP	DS/SE/UVINE	06/03/2021	10/03/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	65	Informe al INE del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	DS/SE/UVINE		05/01/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	66	Revisión del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	COTAPREP		05/02/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	67	Informe al INE del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP	DS/SE/UVINE	06/02/2021	10/02/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	68	Remisión al INE del Proyecto de acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso Centro de Captura y Verificación -CCV-, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM	DS/SE/UVINE		05/01/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	69	Determinación de la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM	CE		05/02/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	70	Informe al INE de la determinación de la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las AM	DS/SE/UVINE	06/02/2021	10/02/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	71	Informe al INE del Proyecto de Plan de Seguridad y de Continuidad	DS/SE/UVINE		05/03/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	72	Emisión del Plan de Seguridad y de Continuidad	DS		05/04/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	73	Informe al INE del Plan de Seguridad y de Continuidad	DS/SE/UVINE	06/04/2021	10/04/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	74	Informe al INE del Proyecto de acuerdo por el que se determina que la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP	DS/SE/UVINE		20/03/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	75	Determinación de la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP	CE		05/04/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	76	Informe al INE de la determinación de la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del	DS/SE/UVINE	06/04/2021	10/04/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESIÓN (CE)
		número de actualizaciones por hora de la información, las imágenes y bases de datos del PREP						
	77	Informe al INE de los instrumentos jurídicos celebrados con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, así como sus direcciones electrónicas. En caso contrario, el documento por el que se informa que el IEE será el único que publique los resultados electorales preliminares	DS/SE/UVINE	01/06/2021	05/06/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	78	Aprobación de las fechas en que habrán de ejecutarse los simulacros PREP	DS		16/04/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	79	Realización de simulacros del PREP	DS/AM	16/05/2021	30/05/2021	15	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	80	Informe al INE de la dirección electrónica del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros de la operación del PREP	DS/SE		19/05/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	81	Informe al INE de la dirección electrónica de publicación de la operación del PREP	DS	01/06/2021	05/06/2021	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	82	Informe General del desempeño de los simulacros del PREP	DS/SE/UVINE	05/06/2021	05/06/2021	1	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	83	Publicación en página de internet oficial del IEE del informe final de la auditoría del PREP	DS		05/06/2021	N/A	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	84	Operación del PREP	DS/AM	06/06/2021	07/06/2021	2	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	85	Remisión al INE del acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP	DS/SE/UVINE	08/06/2020	12/06/2020	5	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	86	Remisión al INE de los informes final y de evaluación de la operación emitido por el Ente Auditor	DS/SE/UVINE	07/06/2021	06/07/2021	30	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	87	Remisión al INE de constancias de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública	DS	07/06/2021	06/07/2021	30	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	88	Remisión al INE del informe final del PREP	DS	07/06/2021	06/07/2021	30	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	89	Remisión al INE del informe final del COTAPREP	DS	08/06/2021	30/06/2021	23	LIBRO III, TÍTULO III, CAPÍTULO II y ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
CONTEO RÁPIDO	90	Determinación de la realización de conteos rápidos y solicitud de implementación al INE	CE		06/11/2021	N/A	ART. 104, PÁRRAFO 1, INCISO n); Y 65, NUMERAL 1, INCISO k); y 362, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	91	Aprobación del Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local 2020-2021	CE	01/02/2021	06/02/2021	6	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	92	Realización de pruebas de captura	DS/AM	14/04/2021	15/04/2021	2	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	93	Realización de primer simulacro del Conteo Rápido	DS/AM		29/05/2021	N/A	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	94	Realización de segundo simulacro del Conteo Rápido	DS/AM		16/05/2021	N/A	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	95	Realización de tercer simulacro del Conteo Rápido	DS/AM		23/05/2021	N/A	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	96	Selección de la Muestra para el Conteo Rápido	DS/DEOE	02/06/2021	04/06/2021	3	ART. 378, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SECIÓN CE
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	97	Convocatoria para la designación de los integrantes de las 67 AM del IEE	CE	19/08/2020	19/08/2020	1	IEE/CE43/2020	✓
	98	Procedimiento de selección de integrantes de AM	CE/DEOE	19/08/2020	30/11/2020	104	IEE/CE43/2020	
	99	Designación de los integrantes de las 67 AM	CE		01/12/2021	N/A	ARTS. 65, NUMERAL 1, INCISO L); Y 80 NUMERAL 1 DE LA LEY Y ACUERDO IEE/CE43/2020	✓
	100	Instalación de las 67 AM del IEE	CE/AM	14/12/2020	21/12/2020	8	ART. 80 NUMERAL 1 LEY Y ACUERDO IEE/CE43/2020	
	101	Aprobación, en su caso, de la instalación de Asambleas Auxiliares Distritales en los Municipios de Chihuahua y Juárez.	CE		01/03/2021	N/A	ARTS. 51, NUMERAL 1, INCISO d) FRACCIÓN II y 77 NUMERAL 3 LEY ELECTORAL	✓
<b>BODEGAS ELECTORALES</b>	102	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral	AM	01/02/2021	28/02/2021	28	ART. 166, NUMERAL 1, Y ANEXO 5, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y ACUERDO INE/CG188/2020	
	103	Informe que rinden las AM al CE sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	AM	01/03/2021	31/03/2021	31	ART. 167, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	104	Designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales y de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	AM	01/03/2021	30/03/2021	30	ART. 167, NUMERAL 2 INCISO a) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	105	Remisión al INE de los informes rendidos por las AM sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	SE/UVINE	01/04/2021	05/04/2021	5	ART. 167, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	106	Informe al INE sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del IEE	CE	01/04/2021	03/04/2021	3	ART. 169, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	107	Emisión de criterios para la recepción del voto en las casillas especiales a instalarse el día de la jornada	CE	01/10/2020	15/04/2021	197	ART. 250 REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y ART. 154, NUMERAL 7 LEY ELECTORAL	✓
<b>MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>	108	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar lugares para la ubicación de casillas	INE	15/01/2021	15/02/2021	32	ART. 244 NUMERAL 1 INCISO b) y ANEXO 8.1 NUMERAL 3.1.3 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	109	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias	INE	16/02/2021	15/03/2021	28	ANEXO 8.1 NUMERAL 3.1.4 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	110	Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la actualización del marco geográfico electoral	INE/AM	03/05/2021	05/06/2021	34	ART. 244, NUMERAL 1, INCISO e) REGLAMENTO DE ELECCIONES Y INE/CG188/2020	
	111	Publicación del Encarte y difusión en medios electrónicos del IEE	INE/AM	05/06/2021	06/06/2021	2	ART. 242, NUMERAL 1, INCISO d) REGLAMENTO DE ELECCIONES Y INE/CG188/2020	
<b>DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN JORNADA ELECTORAL</b>	112	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	DEOE	01/09/2020	30/09/2020	30	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO a) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	113	Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas presentadas	INE	15/09/2020	16/12/2020	93	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO d) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	114	En su caso, atención y presentación de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE	DEOE	15/09/2020	16/12/2020	93	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO e) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	115	Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas	INE	28/10/2020	18/12/2020	52	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISOS f) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	116	Aprobación de los diseños de documentación y material electoral	CE	11/11/2020	31/12/2020	51	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO f) REGLAMENTO DE	✓

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	REGIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SEÑAL DE VERIFICACIÓN
							ELECCIONES INE/CG188/2020	
	117	Entrega al INE de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales aprobados	SE/UVINE/DEOE	26/11/2020	15/01/2021	51	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO G) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	118	Integrar los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados en el repositorio del INE	DEOE	26/11/2020	15/01/2021	51	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO H) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	119	Entrega al Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE del reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales del IEE en medios electrónicos	SE	01/02/2021	26/02/2021	26	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO K) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	120	Revisión y en su caso validación, del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del IEE en medios electrónicos	INE	15/02/2021	12/03/2021	26	ART. 160, PÁRRAFO 1, INCISO K) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	121	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de programa de Producción de documentación electoral	DEOE	01/03/2021	15/03/2021	15	ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	122	Aprobación del Programa de Producción de documentación electoral	CE	16/03/2021	20/03/2021	5	ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 8, INCISO a) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	123	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados	DEOE/DEA	01/03/2021	15/03/2021	15	(ANEXO 4.1, NUMERAL 7 INCISO e) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	124	Emisión del Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados y remisión al INE	DEOE	01/03/2021	15/03/2021	15	ANEXO 4.1, NUMERAL 7 INCISO e) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	125	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IEE en medios electrónicos.	SE/UVINE/DEOE	15/03/2021	22/05/2021	69	ART. 160 NUMERAL 1, INCISO I) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	126	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE del reporte con los resultados de la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral	SE/UVINE/DEOE	27/05/2021	11/06/2021	16	ANEXO 4.2 NUMERAL 5 INCISO g) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	127	Presentación al INE del informe de previsiones para colaboración de CAE y SE	SE/UVINE/DEOE		06/05/2021	N/A	ANEXO 5 APARTADO B, NUMERAL 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	128	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de acuerdo para la aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y de la integración de documentación para las casillas, así como designación de SE y CAE que apoyarán en dichas tareas	DEOE		03/05/2021	N/A	ART. 177 Y ANEXO 5, APARTADO B, NUMERAL 6 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	129	Aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y de la integración de documentación para las casillas, así como designación de SE, CAE y personal administrativo que apoyarán en dichas tareas	CE		06/05/2021	N/A	ART. 177 Y ANEXO 5, APARTADO B, NUMERAL 6 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	130	Envío de boletas electorales a las AM	DEOE	18/05/2021	22/05/2021	5	ART. 176, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	131	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	AM	18/05/2021	28/05/2021	11	ART. 177 Y ANEXO 5, APARTADO B, NUMERAL 8) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIONES
	132	Periodo de integración de paquetes electorales	AM	18/05/2021	28/05/2021	11	ART. 177 Y 182 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	133	Toma de la primera muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	AM	29/05/2021	30/05/2021	2	ANEXO 4.2, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	134	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla	INE/AM	31/05/2021	04/06/2021	5	ARTS. 183, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES; Y 145, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	
	135	Toma de la segunda muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	AM	06/06/2021	06/06/2021	1	ANEXO 4.2, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
CAPACITACIÓN ELECTORAL	136	Entrega al INE del proyecto del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales para revisión	DEECyPC		11/01/2021	N/A	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	137	Entrega al INE del proyecto del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales para revisión	DEECyPC		19/01/2021	N/A	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	138	Revisión, corrección, verificación y validación del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	INE	11/01/2021	05/03/2021	54	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	139	Revisión, corrección, verificación y validación del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	INE	19/01/2021	12/03/2021	53	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	140	Diseño y elaboración de programas, contenidos temáticos, metodología y materiales de capacitación presencial para las sesiones de cómputo	DEOE	02/02/2021	23/03/2021	50	ANEXO 17 NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	141	Reuniones de trabajo sobre la aplicación de criterios de validez o nulidad de votos reservados	DEOEJAM	03/02/2021	31/03/2021	57	ANEXO 17, NUMERAL 2.4 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	142	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a AM	DEOE/DS	10/03/2021	28/03/2021	19	ANEXO 17, NUMERAL 2.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	143	Aprobación de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a AM	CE	14/03/2021	31/03/2021	18	ANEXO 17, NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	144	Impresión del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales, para validación	DEECyPC	06/03/2021	24/03/2021	19	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	145	Impresión del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales, para validación	DEECyPC	13/03/2021	24/03/2021	12	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	146	Entrega al INE del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales impreso	DEECyPC		25/03/2021	N/A	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	147	Entrega al INE del documento Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales impreso	DEECyPC		25/03/2021	N/A	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	148	Entrega al INE de la documentación y material electoral muestra para simulacros	DEECyPC		25/03/2021	N/A	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	
	149	Entrega al INE del proyecto del Tablero con información sobre contendientes en las elecciones, para revisión	DEECyPC	09/04/2021	14/04/2021	6	INE/CG189/2020 (ANEXO DENOMINADO CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, NUMERAL 9.2)	

CATEGORÍA	NÚM.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SERCIÓN DE
	150	Difusión entre los integrantes de las AM de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a AM	DEOE/AM	15/03/2021	15/04/2021	N/A	ANEXO 17, NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	151	Revisión, corrección, verificación y validación del Tablero con información sobre contendientes en las elecciones	INE	15/04/2021	19/04/2021	5	INE/CG189/2020	
<b>RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE SE Y CAE LOCALES</b>	152	Capacitación por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE al IEE sobre los procedimientos normativos y técnicos del proceso	INE	24/02/2021	24/03/2021	29	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	153	Conformación de las Áreas de Responsabilidad Electoral y Zonas de Responsabilidad Electoral	DEOE	13/03/2021	24/03/2021	12	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	154	Informar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE el número de Supervisoras o Supervisores Electorales -SE- y Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales -CAE- locales	CE	15/01/2021	15/01/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	✓
	155	Aprobación de la Convocatoria de SE y CAE locales	CE		20/03/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	✓
	156	Difusión de la Convocatoria de SE y CAE locales	DEECyPC	20/03/2021	29/03/2021	10	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	157	Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SE y CAE locales	DEECyPC	20/03/2021	29/03/2021	10	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	158	Plática de inducción a las y los aspirantes a SE y CAE locales	DEECyPC	20/03/2021	31/03/2021	12	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	159	Revisión documental de las y los aspirantes a SE y CAE locales	DEECyPC	20/03/2021	31/03/2021	12	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	160	Reproducción del examen de conocimientos, habilidades y actitudes por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE	INE	26/03/2021	30/03/2021	5	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	161	Distribución del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IEE	INE	31/03/2021	01/04/2021	2	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	162	Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes	DEECyPC	03/04/2021	03/04/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	163	Calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	DEECyPC	03/04/2021	04/04/2021	2	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	164	Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	DEECyPC	05/04/2021	05/04/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	165	Entrevista para seleccionar a las y los SE locales	DEECyPC	07/04/2021	14/04/2021	8	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	166	Entrevista para seleccionar a las y los CAE locales	DEECyPC	07/04/2021	14/04/2021	8	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	167	Designación de SE locales y publicación de resultados	CE	16/04/2021	16/04/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	✓
	168	Designación de CAE locales y publicación de resultados	CE	16/04/2021	16/04/2021	1	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	✓
169	Periodo de contratación de SE locales	DEECyPC	27/04/2021	15/06/2021	50	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021		

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESION CE
	170	Periodo de contratación de CAE locales	DEECyPC	27/04/2021	15/06/2021	50	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	171	Emisión de nuevas convocatorias, en caso de ser necesario	CE	27/04/2021	03/06/2021	38	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	✓
LISTAS NOMINALES DE ELECTORES	172	Informe al INE sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para candidaturas independientes para la elección de Gubernatura	CP/DEPPP	25/02/2021	30/03/2021	34	INE/CG189/2020 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021	
	173	Informe al INE sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CP/DEPPP	25/02/2021	30/03/2021	34	INE/CG180/2020	
	174	Recepción de observaciones a las Listas Nominales de Revisión	SE	01/03/2021	25/03/2021	25	INE/CG180/2020 INE/CG188/2020	
	175	Remisión de observaciones a las Listas Nominales de Revisión al INE	DEOE/DEPPP	26/03/2021	26/03/2021	1	INE/CG180/2020 INE/CG188/2020	
	176	Recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas	DEOE/DEPPP	06/05/2021	14/05/2021	9	INE/CG180/2020 INE/CG188/2020	
	177	Entrega de Listas Nominales de Electores definitivas a candidatos independientes	DEOE/DEPPP	06/05/2021	21/05/2021	16	INE/CG180/2020	
	178	Informe al INE de realización de requerimientos a PP locales y candidaturas independientes para la devolución de Listas Nominales de Electores	CP/DEOE/DEPPP	03/06/2021	13/06/2021	11	INE/CG180/2020	
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	179	Emisión de Convocatoria y Lineamientos para candidaturas independientes	CE	01/10/2020	21/10/2020	21	ART. 200, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
	180	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo ciudadano para personas aspirantes a candidaturas independientes	CE	01/10/2020	20/10/2020	20	ARTS. 200 y 209 LEY ELECTORAL	✓
	181	Determinación de topes de financiamiento privado para candidaturas independientes	CE	01/10/2020	20/10/2020	20	ART. 228 LEY ELECTORAL	✓
	182	Emisión, en su caso, de Lineamientos para el uso de la Solución Tecnológica para la captación de apoyo ciudadano	CE	01/10/2020	10/11/2020	41	ARTS. 65, NUMERAL 1, INCISO o), 203 Y 205 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	183	Emisión de Lineamientos para la recepción de apoyo ciudadano de personas aspirantes a candidaturas independientes	CE	01/10/2020	10/11/2020	41	ARTS. 65, NUMERAL 1, INCISO o), 203 Y 205 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	184	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gubernatura	DEPPP	08/11/2020	02/12/2020	25	ART. 200 NUMERAL 1, INCISO d) Y 201 NUMERAL 3 LEY ELECTORAL	
	185	Periodo de presentación y recepción de manifestaciones de intención de candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CI	22/11/2020	16/12/2020	25	ART. 201 NUMERAL 3 LEY ELECTORAL PERIODO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA	
	186	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gubernatura	SE	03/12/2020	06/12/2020	4	ART. 202 NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	
	187	Emisión del Acuerdo por el que se otorga la calidad de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gubernatura	CE	07/12/2020	09/12/2020	3	ART. 202 NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	✓
	188	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gubernatura	CI	11/12/2020	19/01/2021	40	ART. 203 NUMERALES 1 y 2 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
189	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a	SE	17/12/2020	23/12/2020	7	ART. 202, NUMERAL 4 LEY ELECTORAL		

CATEGORÍA	Nº.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESION DE
		candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas						
	190	Acuerdo de calidad aspirantes candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	24/12/2020	26/12/2020	3	ART. 202, NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	✓
	191	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura Independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CI	28/12/2020	19/01/2021	23	ART. 203 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	192	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para la elección de Gobernatura para revisión de requisitos constitucionales y legales	CI	20/01/2021	24/01/2021	5	ART. 217, NUMERAL 1, INCISO A) LEY ELECTORAL	
	193	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas para revisión de requisitos constitucionales y legales	SE	20/01/2021	24/01/2021	5	ART. 217, NUMERAL 1, INCISO a) LEY ELECTORAL	
	194	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos de candidatura independiente para la elección de Gobernatura	DEPPP	20/01/2021	23/02/2021	35	INE/CG289/2020	
	195	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos de candidatura Independiente para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	INE/SE/DEPPP	20/01/2021	23/02/2021	35	INE/CG289/2020	
	196	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Gobernatura	CE	20/01/2021	09/03/2021	49	ARTS. 99 NUMERAL 2, 103 NUMERAL 3 Y 245 LEY ELECTORAL	✓
	197	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	20/01/2021	25/03/2021	65	ARTS. 99 NUMERAL 2, 103 NUMERAL 3 Y 245 LEY ELECTORAL	✓
	198	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes para la elección de Gobernatura	CE	24/02/2021	24/02/2021	1	ARTS. 217, 218 Y 219 LEY ELECTORAL	✓
	199	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	24/02/2021	24/02/2021	1	ART. 111, NUMERAL 3 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	200	Remisión de resolución a AM, según corresponda, sobre estado previo de registro de candidaturas independientes aprobadas	DEOE	25/02/2021	26/02/2021	2	ART. 221, NUMERAL 2, LEY ELECTORAL	
<b>PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE PP</b>	201	Fecha límite para que los PP informen por escrito al IEE, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para la elección de Gobernatura	PP		22/12/2020	N/A	ART. 96, NUMERAL 2, INCISO a) LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	202	Fecha límite para que los PP informen por escrito al IEE, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas para los cargos de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP		08/01/2021	N/A	ART. 96, NUMERAL 2, INCISO b) LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	203	Fecha límite para que los PP informen al IEE sobre la emisión de la Convocatoria de la elección de Gobernatura	PP		Al día siguiente de su publicación	N/A	ART. 96, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	
	204	Fecha límite para que los PP informen al IEE sobre las Convocatorias de elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP		Al día siguiente de su publicación	N/A	ART. 96, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SUSPENSIÓN
	205	Periodo para que los PP lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para la elección de Gobernatura	PP	A partir de la emisión de Convocatoria	13/02/2021	N/A	ARTS. 96 AL 1000 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	206	Fecha límite para la celebración de la Jornada interna electiva de candidaturas para la elección de Gobernatura	PP		03/02/2021	N/A	ARTS. 96 AL 1000 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	207	Periodo para que los PP lleven a cabo su proceso de selección interna de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP	A partir de la emisión de Convocatoria	13/02/2021	N/A	ARTS. 96 AL 1000 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	208	Fecha límite para la celebración de la Jornada interna electiva de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP		03/02/2021	N/A	ARTS. 96 AL 1000 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	209	Informe al CE sobre los procedimientos internos adoptados por cada PP para la selección de candidatos a la elección de Gobernatura	SE		28/12/2020	N/A	ART. 96 LEY ELECTORAL	✓
	210	Informe al CE sobre los procedimientos internos adoptados por cada PP para la selección de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	SE		13/01/2021	N/A	ART. 96 LEY ELECTORAL	✓
	211	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para la elección de Gobernatura	PP	10/12/2020	16/12/2020	7	ART. 295, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	212	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para la elección de Gobernatura	SE	17/12/2020	23/12/2020	7	ART. 295, PÁRRAFO 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	213	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP	27/12/2020	02/01/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	214	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	SE	03/01/2021	09/01/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	215	Aprobación de topes de gastos de precampaña para la elección de Gobernatura	CE	01/10/2020	03/12/2020	64	ART. 101 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	216	Aprobación de topes de gastos de precampaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	01/10/2020	03/12/2020	64	ART. 101 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	217	Determinación de plazo para el retiro de propaganda de precampañas	CE	01/10/2020	22/12/2020	83	ART. 99 LEY ELECTORAL Y 103 LEY ELECTORAL	✓
	218	Periodo de precampañas para la elección de Gobernatura	PP	23/12/2020	31/01/2021	40	ART. 97, NUMERAL 3, INCISO A) LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	219	Periodo de precampaña precandidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP	09/01/2021	31/01/2021	23	ART. 97, NUMERAL 3, INCISO A) LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	220	Plazo para la presentación de Plataformas Electorales de PP	PP		15/03/2021	N/A	ART. 108, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	
	221	Acuerdo de registro de Plataformas Electorales de PP	CE	16/03/2021	20/03/2021	5	ART. 108, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	ENTIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESION GF
INTERCAMPAÑAS	222	Periodo de intercampana para la elección de Gubernatura	PP	01/02/2021	03/04/2021	62	ARTS. 114 Y 115 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
	223	Periodo de intercampana para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP	01/02/2021	28/04/2021	87	ARTS. 114 Y 115 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	
REGISTRO DE CANDIDATURAS	224	Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas	CE	01/10/2020	01/12/2020	62	ARTS. 114 Y 115 LEY ELECTORAL INE/CG289/2020	✓
	225	Periodo de recepción de solicitud de registro de Candidatura para la elección de Gubernatura	SE	12/03/2021	22/03/2021	11	ART. 109, NUMERAL 1, INCISO a) LEY ELECTORAL	
	226	Periodo de revisión de requisitos de solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Gubernatura	DJ	23/03/2021	31/03/2021	9	ART. 112 LEY ELECTORAL	
	227	Aprobación de candidaturas para la elección de Gubernatura	CE		03/04/2021	N/A	ART. 112, NUMERAL 3 LEY ELECTORAL	✓
	228	Periodo de recepción de solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE/AM	08/03/2021	18/03/2021	11	ARTS. 116, FRACCIÓN IV, INCISO c), APARTADO 1, CONSTITUCIÓN FEDERAL; 36, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO CONSTITUCIÓN LOCAL; 66, NUMERAL 1, INCISOS a), b) Y rr); Y 104 AL 112 LEY ELECTORAL; Y 160; 176 Y ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES JURISPRUDENCIA DE CLAVE 16/2010 Y RUBRO "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES" INE/CG289/2020	
	229	Periodo de revisión de requisitos de solicitudes de registro de Candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	SE/PP/DEPPP/DE OE/DJ/AM	19/03/2021	07/04/2021	20	ARTS. 116, FRACCIÓN IV, INCISO c), APARTADO 1, CONSTITUCIÓN FEDERAL; 36, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO CONSTITUCIÓN LOCAL; 66, NUMERAL 1, INCISOS a), b) Y rr); Y 104 AL 112 LEY ELECTORAL; Y 160; 176 Y ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES JURISPRUDENCIA DE CLAVE 16/2010 Y RUBRO "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES" INE/CG289/2020	
	230	Seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas que no fueron presentadas de forma supletoria ante el CE	SE/PP/DEPPP/DE OE/DJ/AM	19/03/2021	07/04/2021	20	ARTS. 116, FRACCIÓN IV, INCISO c), APARTADO 1, CONSTITUCIÓN FEDERAL; 36, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO CONSTITUCIÓN LOCAL; 66, NUMERAL 1, INCISOS a), b) Y rr); Y 104 AL 112 LEY ELECTORAL; Y 160; 176 Y ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES JURISPRUDENCIA DE CLAVE 16/2010 Y RUBRO "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES" INE/CG289/2020	
231	Aprobación Dictamen Paridad de Género	CE	07/04/2020	07/04/2020	1	ARTS. 116, FRACCIÓN IV, INCISO c), APARTADO 1, CONSTITUCIÓN FEDERAL; 36, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO CONSTITUCIÓN LOCAL; 66, NUMERAL 1, INCISOS a), b) Y rr); Y 104 AL 112 LEY ELECTORAL; Y 160; 176 Y ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	ENTIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	GESTION
							JURISPRUDENCIA DE CLAVE 16/2010 Y RUBRO "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES" <b>INE/CG289/2020</b>	
	232	Sesión especial de aprobación de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	AM/CE	08/04/2021	08/04/2021	1	ARTS. 116, FRACCIÓN IV, INCISO c), APARTADO 1, CONSTITUCIÓN FEDERAL; 36, PÁRRAFOS SEPTIMO Y OCTAVO CONSTITUCIÓN LOCAL; 66, NUMERAL 1, INCISOS a), b) Y r); Y 104 AL 112 LEY ELECTORAL; Y 160; 176 Y ANEXO 4.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES JURISPRUDENCIA DE CLAVE 16/2010 Y RUBRO "FACULTADES EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SU EJERCICIO DEBE SER CONGRUENTE CON SUS FINES" <b>INE/CG289/2020</b>	✓
	233	Plazo para sustitución de candidaturas para la elección de Gobernatura	DEPPP/DJ/CE	04/04/2021	05/06/2021	63	ART. 110 LEY ELECTORAL	
	234	Plazo para sustitución de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	DEPPP/DJ/CE	09/04/2021	05/06/2021	58	ART. 110 LEY ELECTORAL	
<b>COALICIONES y CANDIDATURAS COMUNES</b>	235	Fecha límite para la recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Gobernatura y, en su caso, de Coalición Total	PP		23/12/2020	N/A	ARTS. 88 Y 92, PÁRRAFO 1 LGPP Y 276, PÁRRAFO 1 Y 280 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES <b>INE/CG289/2020</b>	
	236	Resolución sobre convenios de coalición para Gobernador y, en su caso, de Coalición Total	CE	24/12/2020	02/01/2021	10	ARTS. 92, PÁRRAFO 3 LGPP; Y 277 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	237	Fecha límite para presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP		09/01/2021	N/A	ART. 276, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	238	Resolución sobre convenios de coalición para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	10/01/2021	19/01/2021	10	ARTS. 92, PÁRRAFO 3 LGPP; Y 277 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	239	Aprobación de Lineamientos en materia de Candidaturas Comunes	CE	01/10/2020	01/11/2020	32	ART. 43 LEY ELECTORAL	✓
	240	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura	PP		22/12/2020	N/A	ART. 43 NUMERAL 2 LEY ELECTORAL <b>INE/CG289/2020</b>	
	241	Resolución sobre convenio de candidatura común para la elección de Gobernatura	CE	23/12/2020	27/12/2020	5	ART. 45, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
	242	Fecha límite para la presentación de solicitud de registro de convenio de candidatura común para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP		08/01/2021	N/A	ART. 43 NUMERAL 2 LEY ELECTORAL <b>INE/CG289/2020</b>	
	243	Resolución sobre convenio de candidatura común para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	09/01/2021	13/01/2021	5	ART. 45, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
<b>AGRUPACIONES POLÍTICAS</b>	244	Presentación de acuerdo de participación de agrupaciones políticas, suscrito con un PP, candidatura común o coalición, para la gubernatura.	APL/PP		11/03/2021	N/A	ART. 24, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	
	245	Resolución sobre la aprobación del acuerdo de participación para la elección de Gobernatura	CE	12/03/2021	14/03/2021	3	ART. 24, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	✓
	246	Presentación de acuerdo de participación de agrupaciones	APL/PP		07/03/2021	N/A	ART. 24, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	ENTIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESION DE
		políticas, suscrito con un PP, candidatura común o coalición, para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas						
	247	Resolución sobre la aprobación del acuerdo de participación para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	08/03/2021	10/03/2021	3	ART. 24, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	✓
	248	Presentación de informes de campaña para las que suscriba acuerdo de participación	APL	07/08/2021	05/09/2021	60	ARTS. 37, NUMERAL 1, INCISO c) LEY ELECTORAL Y 70, FRACC. I, INCISO c) LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PARA LA FISCALIZACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO COMO PP ESTATAL	
	249	Emisión de Dictamen Consolidado	UFL	06/08/2021	13/11/2021	100	ART. 38, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL; Y ARTS. 77, 80, 81 Y 89 LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE APL Y OC DEL IEE	
	250	Resolución respecto del Dictamen Consolidado	CE	14/11/2021	23/11/2021	10	ART. 38, NUMERAL 1, INCISO g) LEY ELECTORAL, ARTS. 91 y 92 LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE APL Y OC DEL IEE	✓
<b>CAMPAÑAS ELECTORALES</b>	251	Acuerdo que establece el procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común	CE	01/10/2020	01/10/2020	1	ART. 126, NUMERAL 2, LEY ELECTORAL	✓
	252	Aprobación de topes de gastos de campaña para la elección de Gubernatura	CE	01/01/2021	15/03/2021	74	ARTS. 28 y 119 LEY ELECTORAL	✓
	253	Aprobación de topes de gastos de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE	01/01/2021	15/03/2021	74	ART. 28 y 119 LEY ELECTORAL	✓
	254	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para la elección de Gubernatura	PP	22/03/2021	28/03/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	255	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para la elección de Gubernatura	SE	29/03/2021	04/04/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	256	Informe que presentan los PP sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para los cargos para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP	16/04/2021	22/04/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	257	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la CSAPPPyOE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	SE	23/04/2021	29/04/2021	7	ART. 295, PÁRRAFO 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	258	Informe que rinde la CSAPPPyOE al CE respecto de la información recibida de los actores políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampaña y campaña para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CSAPPPyOE	30/04/2021	02/06/2021	34	ART. 295, PÁRRAFO 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	259	Periodo de campaña para la elección de Gubernatura	PP/CI	04/04/2021	02/06/2021	60	ART. 114, PÁRRAFO 1 Y 115 LEY ELECTORAL	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SECCIÓN DE
	260	Periodo de campaña para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	PP/CI	29/04/2021	02/06/2021	35	ARTS. 114, NUMERALES 2 y 3; Y 115 LEY ELECTORAL	
	261	Suspensión de informes de labores de servidores públicos, prohibición de utilización de programas de carácter público social y difusión de propaganda gubernamental	N/A	04/04/2021	06/06/2021	64	ART. 116 LEY ELECTORAL	
	262	Retiro de propaganda de campaña	PP/CI		03/06/2021	N/A	ART. 210, PÁRRAFO 1 LGIPE; Y 117 NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	
	263	Retiro de propaganda de campaña colocada en vía pública	PP/CI	07/06/2021	13/06/2021	7	ARTS. 210, PÁRRAFO 2 DE LA LGIPE	
	264	Periodo de reflexión	N/A	03/06/2021	05/06/2021	3	ART. 115 LEY ELECTORAL	
DEBATES	265	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos de Debates	DCS		28/03/2021	N/A	ARTS. 218, NUMERALES 4 Y 5 DE LA LGIPE, ART. 311 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	266	Aprobación de Lineamientos para la celebración de Debates	CE	01/03/2021	21/03/2021	21	ARTS. 218, NUMERALES 4 Y 5 DE LA LGIPE, ART. 311 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	267	Realización de debates para la elección de Gubernatura	CE/AM	04/04/2021	02/06/2021	60	ARTS. 218, NUMERALES 4 Y 5 DE LA LGIPE, ART. 311 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	268	Realización de debates para las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	CE/AM	29/04/2021	02/06/2021	35	ARTS. 218, NUMERALES 4 Y 5 DE LA LGIPE, ART. 311 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	269	Elaboración y aprobación del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero - VMRE-	INE	01/05/2020	31/08/2020	123	ART. 102, NUMERAL 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG152/2020 INE/CG188/2020	
	270	Promoción del VMRE (Difusión, Comunicación, Vinculación y Plataformas Digitales)	INE/IEE	01/07/2020	01/08/2021	397	ART. 102, NUMERAL 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG152/2020 INE/CG188/2020 NUMERAL 26 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	271	Trámite para la solicitud de la Credencial Para Votar -CPV- desde el extranjero	INE	01/09/2020	12/02/2021	165	NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2020-2021 INE/CG188/2020	
	272	Puesta a disposición de la Solicitud individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero -SILNERE- para procesos electorales locales, por los medios que determine el INE.	INE	01/09/2020	10/03/2021	191	NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2020-2021 INE/CG188/2020	
	273	Recepción de la SILNERE para procesos electorales locales por los medios que determine el INE	INE	01/09/2020	15/03/2021	196	NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2020-2021 INE/CG188/2020	
	274	Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero - LNERE- (subsanes, observaciones de PP e informe)	INE	01/09/2020	15/04/2021	227	NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2020-2021 INE/CG188/2020	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN DE
	275	Recepción y procesamiento de SIILNERE e integración de la LNERE.	INE	01/09/2020	10/03/2021	191	NUMERAL 13 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	276	Remisión para revisión de los diseños documentos y materiales que integran el Paquete Electoral Postal -PEP- (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)	DEOE/DEE y PC		30/11/2020	N/A	NUMERAL 13 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	277	Verificación de las especificaciones técnicas y de contenidos establecidos en el Reglamento de Elecciones de la documentación y materiales electorales	INE		18/12/2020	N/A	NUMERAL 13 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	278	Aprobación de los diseños de documentos y materiales que integran el PEP (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)	CE		31/12/2020	N/A	NUMERAL 14 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	✓
	279	Validación de Sistemas de Cómputo de Entidad Federativa para el VMRE e infraestructura tecnológica.	INE/DS	01/01/2021	15/05/2021	135	NUMERAL 43 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	280	Informe estadístico sobre el número de SIILNERE recibidas, SIILNERE con subsanes, desglose de solicitudes que resultaron procedentes y aquellas otras improcedentes, así como las causas de improcedencia.	INE	16/03/2021	25/03/2021	10	NUMERAL 35 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	281	Entrega de la LNERE para revisión y observaciones a las y los representantes titulares de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia -CNV-	INE	22/03/2021	22/03/2021	1	NUMERALES 49, 50 Y 51 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	282	Revisión y notificación de observaciones a la LNERE, por parte de las y los representantes titulares de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV.	INE	22/03/2021	05/04/2021	15	NUMERAL 52 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	283	Emisión del procedimiento para la integración y envío del PEP	INE		31/03/2021	N/A	NUMERAL 19 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	284	Notificación a las ciudadanas(os) sobre la improcedencia de su SIILNERE	INE		31/03/2021	N/A	NUMERAL 48 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	285	Aprobación del número de mesas de escrutinio y cómputo -MEC- a instalar	INE	31/03/2021	07/04/2021	8	ART 346, NUMERAL 1 INCISO a) LGIPE INE/CG188/2020	
	286	Logística del Local Único	INE	01/04/2021	30/04/2021	30	ART. 346, NUMERAL 3 LGIPE INE/CG188/2020 INE/CG234/2020	
	287	Implementación del Mecanismo de registro de representantes	INE	01/04/2021	20/04/2021	20	NUMERAL 41 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
		de Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas independientes ante las MEC.					VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	288	Notificación a IEE del número de MEC determinadas.	INE	08/04/2021	09/04/2021	2	FUNDAMENTADO EN EL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	289	Aprobación de la impresión y producción de documentos y materiales que integran el PEP (Excepto del Sobre -PEP y el Sobre-Postal-Voto)	CE		12/04/2020	N/A	NUMERAL 14 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	✓
	290	Producción y entrega de la documentación y materiales electorales para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del IEE al INE	DEOE	13/04/2021	19/04/2021	7	ARTS. 102, PARRAFO 4, Y 103 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG152/2020 INE/CG234/2020	
	291	Simulacros de la Jornada Electoral para el VMRE	INE	13/04/2021	05/08/2021	54	PÁGINA 75 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
	292	Determinación del número adicional de boletas electorales con base a las cifras que proporcione el INE	CE		15/04/2020	N/A	NUMERAL 16 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	✓
	293	Modificaciones a la LNERE derivado de las observaciones que se realicen y presentación del informe respectivo al Consejo General del INE, a la CNV y al Consejo Estatal	INE		15/04/2021	N/A	NUMERAL 53 LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	294	Elaboración de la documentación muestra para el desarrollo de los simulacros de la Jornada Electoral para la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	DEOE/DEE y PC		15/04/2021	N/A	NUMERAL 55 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	295	En caso de voto postal, entrega-recepción de materiales del PEP	INE	16/04/2021	19/04/2021	4	ART. 340 NUMERAL 1 LIGIPE INE/CG188/2020	
	296	Entrega al INE de la documentación y material electoral para la integración de los PEP			19/04/2020	N/A	NUMERAL 17 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	297	Aprobación del acuerdo de Consejo General del INE por el que se declara la validez de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEL 2020-2021	INE	20/04/2021	30/04/2021	11	ART. 106 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG152/2020 INE/CG234/2020	
	298	Participación y acompañamiento del IEE y PP durante la integración de los PEP	INE/IEE	20/04/2021	05/05/2021	16	NUMERAL 20 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SECCIÓN DE
	299	En caso de voto postal, preparación y envío de los PEP a la ciudadanía residente en el extranjero	INE	21/04/2021	10/05/2021	20	NUMERAL 22 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	300	En caso de voto postal, recepción de Sobres Voto y resguardo	INE	21/04/2021	05/06/2021	46	ART. 342, NUMERAL 5 LGIPE	
	301	Entrega de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para generación y envío de cuentas de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	INE	01/05/2021	15/05/2021	15	ART. 102 PÁRRAFO 1, TRANSITORIO OCTAVO REGLAMENTO DE ELECCIONES (ANEXO 21)	
	302	Envío de las cuentas de acceso al Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero -SIVEI- a las y los ciudadanos, a través del correo electrónico registrado en la LNERE, así como los materiales didácticos para la emisión del voto por internet y material de apoyo para la socialización del SIVEI	INE		07/05/2021	N/A	NUMERALES 16 Y 32 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POR INTERNET DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	303	Periodo de socialización del SIVEI para que las y los ciudadanos puedan ingresar y familiarizarse con su funcionamiento.	INE	08/05/2021	19/05/2021	12	NUMERALES 30 Y 31 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POR INTERNET DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	304	Integración y aprobación del Listado del personal que realizará las suplencias en las Mesas de Escrutinio y Cómputo	INE	14/05/2021	31/05/2021	18	ART 346, NUMERALES 5 Y 6 LGIPE	
	305	Apertura del periodo de votación en el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	INE	22/05/2021	06/06/2021	16	ART. 102 PÁRRAFO 1, TRANSITORIO OCTAVO; Y ANEXO 21 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	306	Instalación de Local Único	INE/IEE	30/05/2021	05/06/2021	7	NUMERALES 28 Y 37 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	307	Entrega de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para escrutinio y cómputo.	INE	05/06/2021	05/06/2021	1	ART. 336 LGIPE	
	308	Escrutinio y Cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	INE/IEE	06/06/2021	07/06/2021	2	ART. 347, NUMERALES 1 Y 2 LGIPE	
	309	Elaboración de relación de los sobres voto recibidos fuera de plazo para hacerlos llegar al IEE, a fin de que éste lleve a cabo su destrucción	INE/IEE	06/06/2021	30/06/2021	25	NUMERAL 33 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	310	Generación de Actas de cómputo de la Entidad Federativa	INE	06/06/2021	07/06/2021	2	NUMERAL 59 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	311	Desarrollo del procedimiento para la entrega al IEE de los resultados y actas de los cómputos	INE	06/06/2021	07/06/2021	2	NUMERAL 60 LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS	

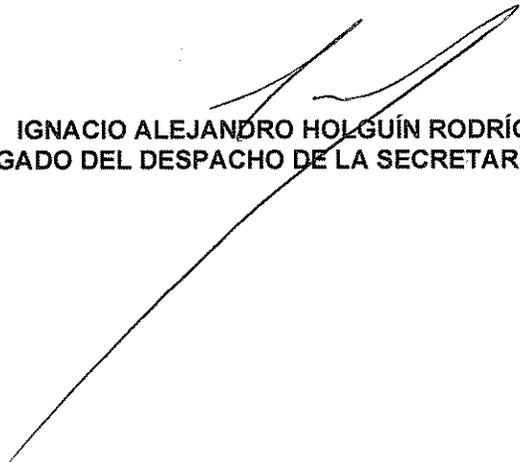
CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DIAS	FUNDAMENTO	SESION
							RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021	
	312	Informe de resultados de la votación emitida desde el extranjero	INE/IEE	06/06/2021	07/06/2021	2	INE/CG152/2020	
JORNADA ELECTORAL	313	Determinación sobre la implementación del Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral -SIJE-	CE		28/04/2021	N/A	ART. 321, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	314	Simulacros del SIJE sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (Tres simulacros)	INE/AM/DEOE/DS	29/04/2021	23/05/2021	25	ART. 321, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	315	Instalación de sesión permanente	CE/AM	06/06/2021	06/06/2021	1	ART. 10 REGLAMENTO DE SESIONES	✓
	316	Jornada Electoral	IEE	06/06/2021	06/06/2021	1	ART. 25 LGIPE; Y ART. 93 NUMERAL 3 LEY ELECTORAL	
MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES	317	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/AM	16/03/2021	24/04/2021	40	ART. 332, PÁRRAFO 1, INCISO d) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	318	Presentación al INE de observaciones y propuestas al estudio de factibilidad por cada modalidad de recolección	DEOE	01/04/2021	24/04/2021	24	ART. 332, PÁRRAFO 1, INCISO b) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	319	Presentación al INE de la previsión presupuestal considerada para los mecanismos de recolección en las elecciones locales	DEOE/DEA	01/04/2021	24/04/2021	24	ART. 332, PÁRRAFO 1, INCISO c) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	320	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre AM, incluyendo diagrama de flujo, así como la designación del personal de la AM que acompañará el traslado de los paquetes electorales	DEOE	15/04/2021	30/04/2021	16	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	321	Aprobación del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre AM, incluyendo diagrama de flujo, así como la designación del personal de la AM que acompañará el traslado de los paquetes electorales	CE	01/05/2021	06/05/2021	6	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	322	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento	DEOE/AM	30/04/2021	05/05/2021	6	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	323	Aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento	CE	02/05/2021	08/05/2021	7	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	324	Informe al INE sobre el modelo operativo de recepción aprobado	SE/UVINE/DEOE	03/05/2021	09/05/2021	7	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	325	Determinación de la ampliación de plazos para la remisión de paquetes electorales	CE		05/06/2021	N/A	ARTS. 174, NUMERAL 1, INCISO d), LEY ELECTORAL; Y 333, NUMERAL 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	326	Traslado y recolección de los paquetes electorales	AM	06/06/2021	07/06/2021	2	ART. 333, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
327	Supervisión de traslado y recolección de paquetes electorales	DEOE	06/06/2021	07/06/2021	2	ART. 333, PÁRRAFO 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES		
328	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE del Informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	DEOE	06/06/2021	28/06/2021	23	INE/CG188/2020		

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SECCIÓN OF.
ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CÓMPUTOS	329	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	DEOE/DS	15/01/2021	26/01/2021	12	ANEXO 17, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	330	Aprobación de los Lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	CE	18/01/2021	29/01/2021	12	ANEXO 17, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	✓
	331	Informe al INE sobre los trabajos del sistema de cómputo	DS	30/01/2021	13/02/2021	15	ANEXO 17, NUMERAL 1.55 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	332	Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones	DS	01/05/2021	07/05/2021	7	ANEXO 17, NUMERAL 1.5 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	333	Informe al INE sobre la Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones	SE/UVINE/DEOE	08/05/2021	14/05/2021	7	ANEXO 17, NUMERAL 1.5 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	334	Integración por parte de las AM, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	DEOE/AM	01/03/2021	07/03/2021	7	ANEXO 17, NUMERAL 1.2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	335	Informe al CE de los escenarios de cómputos de la totalidad de las AM	CE/SE/DEOE	01/04/2021	04/04/2021	4	ANEXO 17, NUMERAL 1.2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	✓
	336	Remisión a la Junta Local del INE el Informe de los escenarios de cómputos de la totalidad de las AM	SE/UVINE/DEOE	01/05/2021	07/05/2021	7	ANEXO 17, NUMERAL 1.2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	337	Remisión por parte de la Junta Local del INE al IEE de las observaciones a los escenarios de Cómputos y a su vez informar de las mismas a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE	INE	08/05/2021	12/05/2021	5	ANEXO 17, NUMERAL 1.2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
	338	Aprobación por parte del CE del IEE, de la planeación para la habilitación de espacios en las AM para el recuento de votos	CE	08/05/2021	15/05/2021	8	ANEXO 17, NUMERAL 1.2 REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	✓
	339	Aplicación práctica de al menos dos simulacros de la sesión de cómputo	DEOE/DS/AM	08/05/2021	30/05/2021	23	ANEXO 17, NUMERAL 1.5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	340	Reunión de trabajo previa	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 387 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	341	Sesión extraordinaria de planeación	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 388 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	CÓMPUTOS	342	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determinan las casillas cuya votación será sujeta a recuento por alguna de las causales de ley	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 388, PÁRRAFO 1, INCISO b) REGLAMENTO DE ELECCIONES
343		Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento, y habilitación del espacio que ocupará cada grupo	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 388, PÁRRAFO 1, INCISOS c), d) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
344		Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a la asamblea en el recuento de votos y la asignación de sus funciones	AM	26/04/2021	05/05/2021	10	ART. 388, PÁRRAFO 1, INCISO e) REGLAMENTO DE ELECCIONES INE/CG188/2020	
345		Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se habilita sede alterna para la realización de recuento total o parcial	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 388, PÁRRAFO 1, INCISO f) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
346		Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo	AM	08/06/2021	08/06/2021	1	ART. 388, PÁRRAFO 1, INCISO f) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
347		Supervisión de actividades previas a los cómputos	DEOE/DJ/DS	07/06/2021	08/06/2021	2	ART. 429 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
348		Cómputos municipales	AM	09/06/2021	11/06/2021	3	ART. 181, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	

CATEGORÍA	Nº	ACTIVIDADES	ENTIDAD RESPONSABLE	INICIO	TERMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN DE
	349	Cómputos distritales	AM/AD	11/06/2021	13/06/2021	3	ART. 181, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	
	350	Cómputo estatal	CE	11/06/2021	13/06/2021	3	ART. 181, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	✓
	351	Declaración de validez y entrega de Constancias de mayoría de las elecciones de Diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Sindicaturas	AM	09/06/2021	11/06/2021	3	ART. 181, NUMERALES 3, 4 Y 6 LEY ELECTORAL	
	352	Declaración de validez y entrega de Constancia de mayoría de la elección de Gubernatura	CE	13/06/2021	13/06/2021	1	ART. 181, NUMERAL 7 LEY ELECTORAL	✓
	353	Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional	AM	14/06/2021	09/09/2021	88	ARTS. 190 Y 191 LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	✓
	354	Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional	CE	16/06/2021	31/08/2021	77	ARTS. 188 Y 189 LEY ELECTORAL INE/CG188/2020	✓
	355	Publicación de resultados electorales en la página electrónica oficial	DEOE/DS	CINCO DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CÓMPUTO		N/A	ART. 430, PÁRRAFO 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	356	Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Local 2020-2021	CE		09/09/2020	N/A	ARTS. 93 Y 94, NUMERALES 4 Y 5 LEY ELECTORAL	✓

El suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68 BIS numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral de esta entidad federativa, certifico que la presente página marcada con el número 37 (treinta y siete) es la última del documento denominado *Plan integral y calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021* aprobado mediante acuerdo de clave IEE/CE54/2020 del Consejo Estatal de este Organismo Electoral Local.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a veintidós de septiembre de dos mil veinte. **Doy Fe.**

  
**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**SIN TEXTO**